



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/53
10 de julio de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima octava Reunión
Montreal, 6 al 10 de julio de 2009

INFORME DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Introducción

1. La 58ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se celebró del 6 al 10 de julio de 2009 en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal, Canadá.
2. En consonancia con la Decisión XX/22 de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, asistieron a la reunión los representantes de los países, Miembros del Comité Ejecutivo, que se indican seguidamente:
 - a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Japón, Rumania y Suecia (Presidente); y
 - b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Bolivia, China, Gabón, Georgia, Namibia, República Dominicana (Vicepresidente) y Yemen.
3. De conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo, tomadas en su Segunda y Octava Reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su condición de organismo de ejecución y Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial.
4. También asistieron a la Reunión el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Aplicación.

5. Estuvo también presente el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Secretaría del Ozono.
6. Igualmente asistió, en calidad de observador, un representante de la Alianza para una Política Atmosférica Responsable.

CUESTIÓN 1 del ORDEN DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La Reunión fue inaugurada por el Presidente, Sr. Husamuddin Ahmadzai (Suecia), a las 10:00 horas del lunes 6 de julio de 2009.
8. Tras dar la bienvenida a los participantes, les recordó que quedaban menos de seis meses para finales de 2009, fechas en las que habrá de cesar totalmente el consumo de los clorofluorocarbonos (CFC) en los países que operan al amparo del Artículo 5. La presente Reunión examinará algunos de tramos de los Planes de gestión de eliminación definitiva que quedan pendientes, cuya aprobación serviría para posibilitar que los países pudieran alcanzar el objetivo de eliminación definitiva. Asimismo, el Presidente hizo un llamamiento a todos los organismos bilaterales y de ejecución para que aceleren la ejecución de los Planes de gestión de eliminación definitiva pendientes.
9. El Comité Ejecutivo considerará también en qué estado se encuentra la situación de cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5. De los 143 países que operan al amparo del Artículo 5, menos del 50 por ciento han notificado los datos del Programa de país para 2008 y, entre ellos, nueve que cabe la posibilidad que se encuentren en situación de incumplimiento en lo tocante a los CFC. Se desplegarán todos los esfuerzos a nuestro alcance para ayudar a tales países a cumplir con sus obligaciones. Así mismo, el Presidente señaló que ninguno de los países había presentado sus datos sirviéndose del sistema emplazado en la Red, cuyo objeto es precisamente facilitar y acelerar el análisis de tales datos.
10. Indicó además que había algunas cuestiones de criterios que había que atender urgentemente, dado que repercutirían en el desarrollo de proyectos y en la subsiguiente aprobación de los mismos. Tales cuestiones incluyen, a saber: las conversiones de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en segunda etapa, las fechas límite para poder aspirar a recibir fondos de financiación, y las orientaciones relativas a los planes de gestión de eliminación de los HCFC; el fortalecimiento institucional después del 2010; y un mecanismo de financiación especial para ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes. En lo que a este último medio respecta, se ha actualizado el documento que originalmente se presentó a la 57ª Reunión, partiendo para ello de las observaciones que se efectuaron en la misma.
11. Otras cuestiones que se abordarán son, a saber: los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución; las atribuciones revisadas del Oficial superior de supervisión y evaluación; y la reducción de las emisiones y eliminación del tetracloruro de carbono (CTC), al respecto a lo que se ha elaborado un informe.
12. El Presidente recordó a los asistentes que la presente Reunión justo precede a la 29ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que se debatirán cuestiones importantes que afectarán a las tareas del Comité Ejecutivo, incluidas las alternativas con un alto potencial de calentamiento mundial, los bancos de SAO y los hidrofluorocarbonos (HFC) consideradas como sustancias controladas, tras lo que pidió al Comité que tuviera presentes tales cuestiones durante sus deliberaciones.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

13. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día, basado en el orden del día provisional que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/1:

a) Adopción del orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Situación de las contribuciones y los desembolsos.
5. Situación de los recursos y la planificación:
 - a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;
 - b) Planes administrativos para 2009 y demoras en la presentación de los tramos anuales;
 - c) Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal.
6. Ejecución de programas:
 - a) Supervisión y evaluación:
 - i) Atribuciones y carga de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (decisiones 56/8 e) y 57/12);
 - ii) Informe final sobre la evaluación de los planes de gestión para eliminación definitiva;
 - iii) Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores;
 - b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2008:
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Cooperación bilateral;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;

- v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial;
 - c) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2008;
 - d) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes.
7. Propuestas de proyectos:
- a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos;
 - b) Proyecto de informe sobre criterios y directrices para la selección de proyectos de destrucción de SAO (decisión 57/6);
 - c) Cooperación bilateral;
 - d) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2009:
 - i) PNUD;
 - ii) PNUMA;
 - iii) ONUDI;
 - iv) Banco Mundial;
 - e) Proyectos de inversión.
8. Programas de país.
9. Consideraciones de costos respecto a la financiación de la eliminación de los HCFC:
- a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente (decisión 57/33);
 - b) Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes respecto a los HCFC (decisión 57/34).
10. Fortalecimiento institucional: opciones de financiación después de 2010.
11. Mecanismo de financiación especial para ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisiones 55/2 y 57/37).
12. Informe sobre reducciones de emisiones y eliminación de CTC (decisión 55/45).
13. Estados de cuentas provisionales del año 2008.
14. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

15. Otros asuntos.
16. Adopción del informe.
17. Clausura de la reunión.

14. La Directora propuso que se incluyeran dos puntos adicionales en la cuestión 15 del orden del día, “Otros asuntos”, a saber: un examen del acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA sobre los servicios del Tesorero; y la fecha y el lugar de celebración de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, así como información provisional sobre la 60ª Reunión.

15. En su respuesta a una cuestión sobre el enfoque de unidad funcional, la Directora indicó que se incluiría una actualización en el inciso a) de la cuestión 9 del orden del día, “Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente (decisión 57/33)”.

b) Organización de las actividades

16. El Comité Ejecutivo convino en continuar con sus procedimientos habituales.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

17. La Directora señaló a la atención de la Reunión el informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/2). Además de las actividades que ejecuta habitualmente durante los periodos entre reuniones, y de conformidad con las decisiones XX/4 y XVII/6 de las 20ª y 17ª Reuniones de las Partes respectivamente, para actualizar los proyectos de informe sobre el avance de los acuerdos con objeto de convertir plantas de fabricación de inhaladores de dosis medidas en países que operan al amparo del Artículo 5, y sobre la reducción de las emisiones de sustancias controladas en las utilidades de los agentes de procesos, la Secretaría les había incorporado las nuevas informaciones y observaciones presentadas por los Miembros del Comité Ejecutivo. Tras la aprobación del Presidente, los informes finales se habían transmitido a la Secretaría del Ozono para que los sometiera a la 29ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

18. De los más de 55 documentos que la Secretaría había preparado para la 58ª Reunión, 20 se referían a países específicos que operan al amparo del Artículo 5. La Secretaría había recibido un total de 82 solicitudes de financiación, de las cuales 77, una vez revisadas por la Secretaría, debían someterse a la consideración del Comité. De estas últimas, 33 proyectos y actividades debían someterse a consideración individual. La Directora destacó los principales documentos preparados por la Secretaría, entre los que se encontraban una evaluación de los planes administrativos para 2009 de los organismos de ejecución que condujo a modificar los recursos asignados; un documento sobre las atribuciones y carga de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, así como un proyecto de criterios y directrices para la selección de proyectos de destrucción de SAO.

19. Desde la 57ª Reunión, la Directora y varios funcionarios del Cuadro Orgánico habían participado en distintas reuniones. En el curso de la Segunda Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos celebrada en Ginebra, Suiza, la Directora había expuesto brevemente el contenido del informe sobre la contribución del Fondo Multilateral al Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional sometido tras la incorporación de las observaciones de varios Miembros del Comité Ejecutivo. Otros altos funcionarios habían participado en la reunión de la red de funcionarios del ozono para Asia del Sudeste y el Pacífico celebrada en Tailandia, así como en las reuniones conjuntas de las redes de funcionarios del ozono para Asia Occidental y Meridional celebradas en Bahrein. Un

funcionario del Cuadro Orgánico había participado en la reunión del Grupo de Asesoramiento Técnico sobre Productos Químicos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre las SAO y otro había asistido a la 35ª Reunión del Consejo del FMAM. Asimismo, el Oficial Superior de Administración y Gestión del Fondo se había reunido con funcionarios del Gobierno de Egipto en El Cairo y Sharm El-Sheikh para examinar la organización de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo.

20. La Directora señaló al Comité que durante quince días, en junio de 2009, se había realizado una auditoría externa de los estados de cuentas correspondientes a 2008, así como de la gestión de los programas del Fondo en el marco de la auditoría general del PNUMA encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En cuanto lo finalice, la Junta de Auditores Externos transmitirá el informe final al Comité.

21. En respuesta a una pregunta sobre la representación del Fondo Multilateral en las reuniones sobre la reposición del FMAM, la Directora manifestó que la Secretaría no había podido asistir debido a la carga de trabajo en el momento esa la reunión. El Secretario Adjunto de la Secretaría del Ozono recordó que el acuerdo multilateral sobre el medio ambiente celebrado entre el Protocolo de Montreal y el FMAM era un caso único debido a que el primero no recibía apoyo financiero del segundo. Como, por consiguiente, el Protocolo de Montreal no desempeñaba ningún papel oficial en el procedimiento de reposición del FMAM, sólo hubiera podido asistir en calidad de observador.

22. Durante la deliberación relativa a la posible destrucción de SAO por parte del Grupo de Asesoramiento Técnico sobre Productos Químicos del FMAM, así como a la posible participación de la Secretaría, el representante de esta última indicó que, a su saber, ese grupo estaba considerando el ciclo de vida de los productos químicos de manera global, lo cual incluía su destrucción, pero que no se había centrado en la destrucción de SAO en particular. El Secretario Adjunto de la Secretaría del Ozono indicó que consultaría con el Grupo de trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes para esclarecer si deseaban modificar su colaboración con el FMAM en asuntos como la destrucción de SAO y HCFC. Un Miembro del Comité Ejecutivo instó a los demás a que, una vez de regreso en sus países, propiciaran esas sinergias.

23. Se pidió a la Secretaría que, en lo posible, evitara que las fechas de sus reuniones coincidieran con las de otras reuniones de importancia de las Partes en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, o del FMAM, por ejemplo. Respecto al calendario de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, la Directora señaló que había sido programada con mucha antelación y en momentos en que no había ninguna otra reunión de importancia prevista en ese momento. Indicó asimismo que, de todos modos, también era preciso tener en cuenta las posibilidades e imperativos del país sede.

24. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo tomó nota con agradecimiento del informe sobre las actividades de la Secretaría.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS DESEMBOLSOS

25. El Tesorero presentó el informe sobre la situación del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/3) al 27 de mayo de 2009. Señaló que, con posterioridad a esa fecha, se habían recibido contribuciones en efectivo de Austria, Bulgaria y Canadá, y que este último país también le había notificado el depósito de un pagaré por concepto de su compromiso para 2009. Por consiguiente, 21 países habían abonado la totalidad o parte de sus compromisos para 2009 y un país había realizado un pago correspondiente a sus compromisos anteriores a 2008. Informó asimismo a la Reunión de que Andorra, nueva Parte en el Protocolo de Montreal, había solicitado una factura por concepto de su obligación para 2009. El monto

prorrateado de ese país había sido evaluado en 8 868,36 \$EUA y Andorra había sido añadida a la lista de países que habían prometido una contribución al Fondo.

26. El Tesorero también indicó que, desde la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Fondo había sufrido una pérdida de 2 670 137 \$EUA debido al mecanismo de tipo de cambio fijo. Las ganancias totales debidas a dicho mecanismo desde que comenzó a utilizarse habían descendido a 34 887 400 \$EUA. Asimismo añadió que, como se habían recibido nuevos pagarés, su monto total había ascendido a 37 830 504 \$EUA. En esos momentos, los ingresos totales del Fondo ascendían a 2 548 364 116 \$EUA y el saldo para nuevas asignaciones totalizaba 94 830 147 \$EUA, que se desglosaban en 56 999 643 \$EUA en efectivo y 37 830 504 \$EUA en pagarés.

27. El representante de Suecia indicó que Austria y su país seguirían utilizando el mecanismo de tipo de cambio fijo y que Suecia abonaría su contribución para 2009 en breve.

28. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, así como de la información sobre los pagarés que figura en el Anexo I al presente informe;
- b) Tomar nota de la lista de las Partes que habían optado por utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo para abonar sus contribuciones al Fondo Multilateral durante el periodo de reposición correspondiente a 2009–2011 que figura en el Anexo I al presente informe; e
- c) Instar a todas las Partes a abonar la totalidad de sus contribuciones al Fondo Multilateral y a la mayor brevedad posible.

(Decisión 58/1)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DÍA: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA PLANIFICACIÓN

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de los recursos

29. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/4, que contiene un resumen de los saldos en relación con los proyectos terminados, de la devolución de fondos de los proyectos cancelados y de todos los recursos disponibles en la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo. La representante expresó que los organismos de ejecución devolvían 366 750 \$EUA y los organismos bilaterales devolvían 369 076 \$EUA en concepto de proyectos y gastos de apoyo, así como por intereses devengados. Los organismos de ejecución efectuaron todas las devoluciones en efectivo, excepto Alemania que lo acreditará para futuros proyectos bilaterales. Al sumarse los saldos devueltos a la presente Reunión de los proyectos terminados y cancelados, y la información actualizada sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos suministrada por el Tesorero en el marco de la cuestión 4 del orden del día, los recursos totales disponibles para nuevos compromisos en la presente Reunión eran de 95 503 111 \$EUA.

30. La representante afirmó también que del saldo total de 7 983 528 \$EUA de los proyectos terminados, 6 503 880 \$EUA estaban comprometidos, mientras que los restantes 1 479 648 \$EUA no estaban comprometidos. El Banco Mundial tenía un saldo no comprometido de 461 338 \$EUA para proyectos en Turquía que incluían el plan de eliminación definitiva de los CFC que fue terminado en el año 2005.

31. El representante del Banco Mundial explicó que tras la conciliación de las sumas atribuidas para dos proyectos de fortalecimiento institucional y el plan de eliminación definitiva de CFC para Turquía, el Banco Mundial devolvía al Fondo Multilateral el saldo no comprometido de 461 338 \$EUA, más 28 289 \$EUA de gastos de apoyo.

32. Tras escuchar lo expresado por el representante del Banco Mundial, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota:

- i) Del informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/4;
- ii) Del nivel neto de los fondos devueltos por los organismos de ejecución a la 58ª Reunión cuya cifra asciende a 801 736 \$EUA, contra proyectos, los que incluyen la devolución de 59 829 \$EUA del PNUD, 209 562 \$EUA del PNUMA, 64 015 \$EUA de la ONUDI y 468 330 \$EUA del Banco Mundial;
- iii) Del nivel neto de gastos de apoyo devueltos por los organismos de ejecución a la 58ª Reunión, cuya cifra asciende a 54 461 \$EUA contra proyectos, los que incluyen la devolución de 4 396 \$EUA del PNUD, 14 621 \$EUA del PNUMA, 6 426 \$EUA de la ONUDI y 29 198 \$EUA del Banco Mundial;
- iv) Del nivel neto de los fondos y gastos de apoyo que son devueltos por los organismos bilaterales a la 58ª Reunión, cifra que asciende a 309 713 \$EUA contra proyectos;
- v) De que los organismos de ejecución tenían saldos que ascendían a 5 290 966 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos terminados hacia más de dos años. Esto incluía 519 466 \$EUA del PNUD, 1 530 274 \$EUA del PNUMA, 521 077 \$EUA de la ONUDI, y 2 720 149 \$EUA del Banco Mundial;
- vi) De que Francia tenía saldos que ascendían a 165 917 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo, de proyectos terminados hacia más de dos años;
- vii) De que el Banco Mundial ha informado al Comité en su 58ª Reunión que devolvería un saldo no comprometido de 461 338 \$EUA contra dos proyectos de fortalecimiento institucional y el plan de eliminación definitiva de CFC para Turquía terminado en el año 2005, así como 28 289 \$EUA de gastos de apoyo; y

b) Pedir al Tesorero:

- i) Que reduzca la financiación bilateral para Canadá en 47 598 \$EUA, para Dinamarca en 43 947 \$EUA, para Finlandia en 76 855 \$EUA y para Italia en 78 451 \$EUA; y que registre 59 363 \$EUA en intereses devengados; y
- ii) Que atribuya 62 862 \$EUA para futuros proyectos bilaterales contra la contribución bilateral de Alemania para el trienio previo.

(Decisión 58/2)

b) Planes administrativos para 2009 y demoras en la presentación de los tramos anuales

33. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/5 y Add.1 que tratan de las decisiones adoptadas en la 57ª Reunión en relación con los planes administrativos por los cuales el Comité ha suprimido la producción de inhaladores de dosis medidas y de HCFC y varias actividades de eliminación de HCFC y SAO. El documento indica que el valor total de los planes administrativos para 2009 fue de 113,5 millones de \$EUA. El adendo indica que las solicitudes presentadas a la 58ª Reunión, por valor de 5,7 millones de \$EUA, superan lo indicado en los planes administrativos, a pesar de que los niveles de financiación sugeridos y propuestos por la Secretaría para proyectos para consideración individual reducirían esa cifra en 4,8 millones de \$EUA.

34. Además, el representante de la Secretaría notificó que no se habían presentado 50 tramos anuales que se debían presentar a la 58ª Reunión, 21 de los cuales había sido demorados en una segunda reunión consecutiva. Otros dos tramos anuales había sido presentados, pero fueron retirados debido a que eran incompletos. Se pidió al Comité Ejecutivo que tomara nota de que el nivel de tramos anuales presentados a su aprobación a la 58ª Reunión eran por un monto de 7 238 300 \$EUA y como resultado, el nivel total de compromisos para el período 2010 a 2014 era de un monto de 108,7 millones de \$EUA.

35. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre la situación de los planes administrativos para 2009, tal como se presenta en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/5 y Add.1;
 - ii) Que no se habían presentado a la 58ª Reunión 47,5 millones de \$EUA en actividades requeridas para el cumplimiento;
 - iii) Que el valor de los compromisos a futuro aprobados en la 58ª Reunión eran inferiores al valor del plan administrativo del Fondo Multilateral en 5 129 388 \$EUA;
 - iv) La información relativa a los tramos anuales de los acuerdos plurianuales presentados a la Secretaría por Canadá, España, Italia, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/5;
- b) Pedir a los organismos bilaterales y multilaterales que presenten en los planes administrativos para 2009 a la 59ª Reunión, las actividades necesarias para el cumplimiento;
- c) Tomar nota de que 23 de los 73 tramos anuales de los acuerdos plurianuales que se debían presentar habían sido presentados a la 58ª Reunión en los plazos previstos, pero que los 50 restantes no fueron presentados dentro de estos plazos;
- d) Tomar nota de que se deben enviar cartas relativas a los tramos anuales que se debieron presentar a la 57ª y 58ª Reuniones, tal como se indica en el Cuadro 1 del Anexo II al presente documento, explicando las razones de las demoras, e instar a los organismos de ejecución y a los Gobiernos pertinentes de los países que operan al amparo del Artículo 5 a que adopten las medidas necesarias para acelerar la ejecución de los tramos aprobados, para que los tramos pendientes puedan ser presentados a la 59ª Reunión;

- e) Tomar nota de que se deben enviar cartas relativas a los tramos anuales que se debieron presentar a la 58ª Reunión, tal como se indica en el Cuadro 2 del Anexo II al presente documento, explicando las razones de las demoras e instar a los organismos de ejecución y a los Gobiernos pertinentes de los países que operan al amparo del Artículo 5 a que presenten esos tramos anuales a la 59ª Reunión;
- f) Instar al Gobierno de Costa Rica a que acelere la terminación del tramo existente, para presentar los tramos anuales para el proyecto de metilbromuro en Costa Rica;
- g) Instar al Gobierno de la India a que complete la documentación necesaria para el proyecto de cierre acelerado de la producción de CFC en India tan pronto como sea posible; y
- h) Tomar nota de que el nivel de los tramos anuales presentados para su aprobación a la 58ª Reunión fueron de un monto de 7 238 300 \$EUA y de que, como resultado, el nivel total de los compromisos para el período 2010 a 2014 ascendería a 108,7 millones de \$EUA.

(Decisión 58/3)

c) Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal

36. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/6, en el que figuraba un resumen ejecutivo y cinco partes. Señaló que para varios países los datos correspondientes a 2008 sugerían una posible situación de incumplimiento en base a datos del Artículo 7 o a datos del programa de país, aunque todos los países habían recibido apoyo del Fondo o habían incluido en sus planes administrativos la solicitud. En el documento figuraba información sobre aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 sometidos a decisiones de las Partes y a recomendaciones del Comité de aplicación en materia de cumplimiento. El representante de la Secretaría indicó que se había remitido un ejemplar del documento a la 42ª Reunión del Comité de Aplicación. En el documento se incluía también la metodología empleada en la evaluación del riesgo para uso de los países que operan al amparo del Artículo 5 interesados en la realización de sus propias evaluaciones, según las directrices de la decisión 57/5.

37. El representante de la Secretaría indicó que la única cuestión remanente en relación con otros informes de situación se refería a un informe del Gobierno de Australia sobre la situación en Vanuatu de la estrategia para Países de las islas del Pacífico. El representante del Gobierno de Australia informó que se esperaba que las actividades que se estaban emprendiendo actualmente en Vanuatu relacionadas con el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias y de la subsiguiente capacitación para aduanas obtuvieran resultados, que se informarían a la siguiente reunión del Comité Ejecutivo.

38. Uno de los Miembros instó a la Secretaría a explicar con claridad la información concreta que había sido incluida en los Cuadros 1 a 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/6, en particular respecto a los criterios para incluir países en los Cuadros, puesto que ello sugeriría que estaban en riesgo de incumplimiento. El representante de la Secretaría explicó que la metodología aplicada para el informe sobre la situación de cumplimiento se basaba en un análisis de los últimos datos disponibles, incluidos los datos del Artículo 7 o los datos del programa de país. Además, en los cuadros se indicaba si los niveles más recientes de consumo excederían los correspondientes a las medidas de control, se reconocía si el país tenía un plan de acción adoptado por la Reunión de las Partes y si cumplía con dicho plan de acción.

Después de una solicitud de ese Miembro, el representante de la Secretaría convino en examinar la información más reciente disponible con los países del caso con miras a evaluar si pudieran nuevamente ser clasificados en lo que atañe a la situación de riesgo de incumplimiento. Para tener en cuenta las posibles discrepancias que hubiera, se expediría un *corrigendum*.

39. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
 - i) Con agradecimiento, de los informes de situación acerca de la ejecución de los proyectos con demoras presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Alemania, Australia, Japón y los cuatro organismos de ejecución presentados en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/6 y Corr.1;
 - ii) De la terminación de uno de los 19 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución y del retiro de otro proyecto de dicha lista en razón del progreso alcanzado;
 - iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución continuarían supervisando esos proyectos enumerados en el Cuadro 1 del Anexo III al presente documento en el sentido de tener “algún progreso”, e informarían a la 59ª Reunión;
- b) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en el Cuadro 2 del Anexo III al presente documento;
- c) Cancelar los siguientes proyectos por mutuo acuerdo entre los organismos de ejecución y los países interesados:

Organismo	Código	Título del proyecto
Canadá	BEN/PHA/49/PRP/15	Preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Benin
Canadá	TRI/FUM/49/TAS/19	Asistencia técnica para MB en Trinidad y Tabago
ONUDI	IVC/ARS/46/INV/23	Eliminación gradual de CFC-12 en la fabricación de cosméticos en aerosoles mediante la conversión a propulsor de hidrocarburo (HAP) para aerosoles en COPACI, en Abidjan, Cote d'Ivoire.

(Decisión 58/4)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

- a) **Supervisión y evaluación**
 - i) **Atribuciones y carga de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (decisiones 56/8 e) y 57/12)**

40. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación Interino presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/7 que contiene la valoración de la carga de trabajo de dicho Oficial, tomando

en cuenta las necesidades de evaluación y supervisión del Fondo Multilateral a corto, mediano y largo plazo. Asimismo el documento contiene una descripción revisada del cargo de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, que ha sido diseñado para suministrar al titular la independencia necesaria para asegurar que las evaluaciones sean válidas y fiables. Dados los retos futuros que presenta la eliminación de los HCFC, la función de dicho Oficial seguiría teniendo una gran importancia durante otros cinco a 10 años.

41. Después de la presentación, se debatió sobre las actividades que figuran en “Necesidades inmediatas y a corto largo plazo” y en “Necesidades futuras y a largo plazo”. Se consideró que algunas actividades que estaban bajo “Necesidades futuras y a largo plazo” podrían volver a clasificarse como “Necesidades inmediatas y a corto plazo”. Se sugirió que las necesidades inmediatas y a largo plazo deberían reflejarse en planes de trabajo futuros sobre evaluación y supervisión. Asimismo se indicó que algunas de las actividades de supervisión de la Secretaría podrían ser emprendidas por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación para que los Oficiales Principales de Programas dispusiesen de más tiempo. También se planteó la cuestión de una función de auditoría atribuible al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, que había sido tratada en la 57ª Reunión, y se señaló que la descripción del puesto incluía la tarea de agregar información sobre el desempeño del Fondo, aún cuando el titular anterior nunca hubiese informado al respecto. Un Miembro subrayó la importancia de definir claramente tal función en la descripción del puesto y otro Miembro dijo que asignar dicha tarea al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación no excluía una evaluación independiente hecha por las Partes, si se consideraba adecuado.

42. Durante el debate sobre las prácticas del PNUMA para nombrar a oficiales de evaluación y otros miembros del personal de ese organismo, se explicó que el reglamento del PNUMA correspondiente a los recursos humanos no contemplaba designaciones iniciales por períodos de cinco años para dichos puestos. En tales casos, la norma era dos años, renovables indefinidamente sobre la base del desempeño. No obstante, era posible solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que emitiese una designación inicial por un plazo de cinco años de forma excepcional si así lo decidiese el Comité Ejecutivo.

43. Después del debate, el Presidente invitó a los Miembros interesados a reunirse oficiosamente con la Secretaría para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Después del informe a la sesión plenaria sobre la consulta oficiosa, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento “Atribuciones y carga de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (decisiones 56/8 e) y 57/12)” presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/7;
- b) Convenir acerca de la evaluación de la carga de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, como se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/7;
- c) Adoptar la descripción revisada del puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, como se presenta en el Anexo IV al presente informe;
- d) Convenir que el período máximo del contrato del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación debería durar hasta 10 años y ser coherente con las prácticas de contratación de otros organismos; y

- e) Pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que refleje, en el futuro plan de trabajo, las deliberaciones de la 58ª Reunión sobre las necesidades a corto y mediano plazo.

(Decisión 58/5)

ii) Informe final sobre la evaluación de los planes de gestión para eliminación definitiva

44. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación Interino presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/8, basado en el estudio teórico sobre la evaluación de los planes de gestión para eliminación definitiva sometido a la consideración de la 55ª Reunión del Comité Ejecutivo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/8. Esta segunda y última parte de la evaluación completa de los planes en los países de bajo consumo contenía los resultados de los estudios de casos de países individuales realizados por diversos consultores en ocho países de bajo consumo durante el período que se extiende de diciembre de 2008 a mayo de 2009. Las recomendaciones del informe final de evaluación subrayaron la necesidad de mejorar la calidad y fiabilidad de la recopilación de datos y de los sistemas de supervisión utilizados para controlar el comercio de SAO; la importancia de establecer dependencias de gestión de programas para administrar las actividades de eliminación bajo el Protocolo de Montreal; la importancia de la legislación relativa a las SAO, incluyendo los sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas de importación, al abordar la eliminación de los HCFC; y la importancia de considerar modalidades de capacitación específicas para ayudar al sector oficioso cuando se creasen y/o se diseñasen los programas de capacitación para técnicos de equipos de refrigeración para la futura eliminación de los HCFC.

45. Durante las deliberaciones que siguieron, los Miembros se concentraron en las lecciones aprendidas del informe de evaluación de los planes de gestión de eliminación definitiva que podrían aplicarse a la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Un Miembro hizo referencia a las deliberaciones que habían tenido lugar en la 55ª Reunión, diciendo que alguna de las cuestiones planteadas en aquel momento seguían sin resolverse en el informe final de evaluación, por ejemplo cómo mejorar la información sobre los centros de recuperación y reciclaje, dado que los datos existentes se contradecían. El informe final de evaluación afirmaba que no había datos suficientes, mientras que el informe sobre la situación de la ejecución indicaba que en 2008 se habían recuperado 12 000 toneladas de CFC. Otra cuestión planteada durante el estudio teórico sobre la preparación de los planes de gestión de eliminación definitiva trató sobre los equipos instalados por mediación del Fondo Multilateral para eliminar los CFC, que podrían utilizarse para eliminar los HCFC. El informe final de evaluación confirmó que la capacidad de esos equipos instalados debería utilizarse para eliminar los HCFC, pero no indicó cómo hacerlo. Con respecto a los centros de regeneración, la necesidad de información sobre la viabilidad técnica y económica de dichos centros se consideró primordial. Asimismo se sugirió que podría ser útil crear una serie de criterios que pudieran utilizar los países para probar la viabilidad técnica y económica antes de proponer dichos centros bajo los tramos de los planes de gestión de eliminación definitiva o como parte de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Un Miembro sugirió que se considerara la creación de tales criterios en los casos en que los centros de regeneración fuesen verdaderamente pertinentes para los planes de gestión de eliminación de HCFC. Asimismo se propuso que se demostrara de manera similar la viabilidad técnica y económica de todo centro de reciclaje incluido en los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

46. Asimismo, el Comité trató más específicamente las recomendaciones del informe final de evaluación. Una de esas recomendaciones pedía que los organismos bilaterales y de ejecución suministraran periódicamente informes financieros actualizados sobre los fondos desembolsados y

asignados a las dependencias nacionales del ozono. En algunos casos, los organismos suministraron fondos directamente a dichas dependencias, en cuyo caso se debería pedir a estas dependencias que suministrasen igualmente informes financieros actualizados sobre los fondos desembolsados y asignados. Asimismo se pidió que se aclarara la recomendación que pedía a los organismos bilaterales y multilaterales que ayudaran a los países que operan al amparo del Artículo 5 a examinar la legislación sobre las SAO durante el último tramo de los planes de gestión de eliminación definitiva. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación interino explicó que el fin de dicha asistencia era incorporar las reglamentaciones de importación/exportación de los HCFC en la legislación actual de las SAO y los sistemas de otorgamiento de licencias. Con respecto al establecimiento de dependencias de gestión de programas, tal como recomendó el informe final de evaluación, se señaló que ninguno de los países examinados en los estudios de caso había establecido esas dependencias. Se había asumido que eran útiles, pero el informe de evaluación no contenía datos que permitieran evaluar su eficacia relativa. Un Miembro consideró que los fondos del proyecto podrían ser mejor utilizados para creación de capacidad en las dependencias nacionales del ozono con el fin de que éstas cumplieran su doble función técnica y política, en lugar de utilizarse para establecer dependencias de gestión de proyectos. Al respecto, se señaló que la financiación bajo los planes de gestión de eliminación definitiva era lo suficientemente flexible como para que los países decidieran si una dependencia de gestión de programas se adecuaba más a sus necesidades de evaluación y presentación de informes. Con respecto a la capacitación de los técnicos en refrigeración, se deberían crear modalidades específicas para llegar a técnicos que no hubiesen recibido ninguna capacitación formal. Finalmente, se subrayó la importante función que cumplen las asociaciones de técnicos de refrigeración en la promoción de prácticas idóneas y el impedir el uso innecesario de las SAO, y se consideró adecuado incluir una recomendación sobre la necesidad de fortalecer dichas asociaciones.

47. Después del debate, el Presidente invitó a los Miembros interesados a reunirse oficiosamente con la Secretaría para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Después de la presentación del informe a la sesión plenaria sobre la consulta oficiosa, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe final sobre la evaluación de los planes de gestión para eliminación definitiva, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/8;
- b) Pedir:
 - i) A los organismos bilaterales y de ejecución, que asistan a los países que operan al amparo del Artículo 5 en la ejecución de los planes de gestión de eliminación definitiva para que suministren periódicamente a las Dependencias Nacionales del Ozono informes financieros actualizados sobre los desembolsos de fondos y las obligaciones contraídas para con las actividades de los proyectos de gestión de eliminación definitiva, de forma que puedan dar cuentas a sus respectivos gobiernos;
 - ii) A los países que operan al amparo del Artículo 5, que presten la debida consideración a la mejora de sus sistemas de recopilación de datos y de supervisión con miras a un mejor control del comercio de SAO, a fin de mejorar la calidad y la fiabilidad de los datos de importación/exportación que reciben de las agencias de aduanas, empresas y talleres de servicio y mantenimiento, allí donde así proceda;
 - iii) A los organismos bilaterales y de ejecución, que durante la ejecución del último tramo o tramos de los planes de gestión de eliminación definitiva asesoren y asistan a los países que operan al amparo del Artículo 5 a examinar los

reglamentos vigentes sobre las SAO, incluidos los sistemas de otorgamiento de licencias, a fin de incorporar los reglamentos de importación y exportación relativos a los HCFC;

- iv) A los organismos bilaterales y de ejecución y a los países que operan al amparo del Artículo 5, que consideren la creación de mecanismos eficaces y específicos de supervisión y presentación de informes, que pudiesen incluir el establecimiento de dependencias de gestión de programas si los países así decidieran hacerlo, a fin de asegurar la adecuada evaluación, supervisión y presentación de informes de los resultados de los planes de gestión de eliminación definitiva, en particular con respecto a los proyectos de recuperación y reciclaje y de usuarios finales;
- v) A los organismos bilaterales y de ejecución, que asistan a los países que operan al amparo del Artículo 5 a demostrar la viabilidad técnica y económica de los centros de regeneración de SAO al considerar el establecimiento de nuevos centros de regeneración y reciclaje de SAO en las futuras solicitudes para tramos de los planes de gestión de eliminación definitiva;
- vi) A los países que operan al amparo del Artículo 5, que cuando creen y/o diseñen programas de capacitación para técnicos, incluyan modalidades específicas para ayudar a los técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que no han recibido una capacitación formal; y
- c) Alentar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a que establezcan y/o consoliden las asociaciones de técnicos de refrigeración con el fin de promover prácticas idóneas en el sector de refrigeración mediante la recuperación, el reciclaje, la detección de fugas y la prevención del uso innecesario de las SAO.

(Decisión 58/6)

iii) Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores

48. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación interino presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/9 que contenía un estudio teórico y estudios de países asociados sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores. Dicho documento se basó en un examen teórico y el análisis de más de 90 documentos de proyectos e informes disponibles para la Secretaría del Fondo Multilateral, así como tres estudios de casos de país que cubrían Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía. El documento examinó los esfuerzos realizados para establecer programas de cofinanciación entre el Fondo Multilateral y otras instituciones, estudió la viabilidad técnica y la capacidad de atracción financiera de las sustituciones de enfriadores y presentó varias conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones. El informe concluyó que, si bien la cofinanciación podría no ser muy eficaz para abordar el sector de los enfriadores centrífugos, sin embargo se esperaba que en el futuro la cofinanciación se utilizaría para una amplia variedad de actividades, incluyendo la destrucción de las SAO.

49. En el debate que siguió, se cuestionó la habilidad de extraer conclusiones sobre los méritos de la cofinanciación, dado que el estudio teórico había subrayado una falta de datos relacionados con proyectos cofinanciados que todavía estaban en marcha. Además, en informes previos se habían hecho comentarios

positivos sobre la cofinanciación de proyectos de demostración para enfriadores, siendo la cantidad de refrigerante sustituido bajo proyectos cofinanciados sustancialmente más alta de lo que hubiera sido con el apoyo del Fondo Multilateral solamente. Se requería un estudio más completo y cualquier posibilidad de diseminar las conclusiones del informe debería descartarse hasta esperar que dicho estudio se hubiera realizado. Si bien se subrayó la necesidad de concentrarse en los cobeneficios climáticos al explorar las opciones de cofinanciación, se destacó que también deberían explorarse otras opciones de cofinanciación. No obstante, un Miembro dijo que si la financiación provenía sólo del Fondo Multilateral, podría asegurarse una mayor transparencia.

50. Se manifestó inquietud con respecto al número de instalaciones con enfriadores que restan en los países que operan al amparo del Artículo 5 y a su funcionamiento después de terminado el año 2009, cuando los países ya no puedan importar CFC. Se requería encontrar soluciones sostenibles. Si bien en la decisión 47/26 el Comité Ejecutivo había decidido que no aprobaría más financiación para la sustitución de enfriadores, se señaló que los proyectos de conversión de enfriadores podrían incluirse en los planes de gestión de eliminación de HCFC.

51. El representante de la ONUDI dijo que los datos sobre su organismo incluidos en el estudio teórico correspondían a 2007, pero que la ONUDI había suministrado los datos correspondientes a 2008. Al final de 2008, la ONUDI había desembolsado un millón \$EUA y había asignado 670 000 \$EUA, y si bien todavía no se habían terminado proyectos, se había avanzado mucho más de lo que figuraba en el estudio.

52. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores, tal como se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/9;
- b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que aceleren la ejecución de los proyectos de enfriadores en curso con modalidades de cofinanciación y presenten a la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre la marcha de las actividades, tal como lo requiere la decisión 47/26 f);
- c) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que continúen sus esfuerzos para estimar la posibilidad de aplicar los instrumentos del mercado del carbono y otras formas de cofinanciación, según corresponda, para reemplazar los equipos con HCFC, en particular los equipos de enfriadores; e
- d) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que, para cualquier actividad que pudiesen realizar sobre la conversión de enfriadores en el contexto de los planes de eliminación de HCFC, se complete un minucioso análisis sobre las cuestiones técnicas, económicas, financieras, de cofinanciación y medioambientales vinculadas con el reemplazo y demuestren la viabilidad económica y la sostenibilidad a largo plazo antes de presentar una solicitud para su aprobación.

(Decisión 58/7)

b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2008

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

53. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/10, que incluía un resumen de los progresos en la ejecución de actividades y proyectos hasta el 31 de diciembre de 2008. Indicó que las principales cuestiones comunes a todos los organismos se relacionaban con la ejecución lenta de los proyectos de fortalecimiento institucional requeridos para cumplir con la eliminación para 2010, los proyectos comprendidos en la ventana de financiación para enfriadores, junto con preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC e incongruencias en los datos. Los organismos habían indicado que las demoras no tendrían repercusiones en el cumplimiento debido a que existían sistemas de otorgamiento de licencias. No se habían producido desembolsos iniciales de fondos en varios proyectos de demostración de enfriadores, que habían sido aprobados en la 47ª Reunión, y cuyos casos habían sido tratados en las observaciones sobre los organismos respectivos.

54. El representante de la Secretaría también señaló que se esperaba completar la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC con más de un año de demora, y que se esperaba presentar la mayoría de los proyectos en diciembre de 2010. Indicó que los elementos clave de las directrices parecían no haber sido abordados y que el Comité Ejecutivo pudiera instar a los organismos de ejecución a completar el desarrollo de los planes de gestión de eliminación de HCFC tomando en cuenta la decisión 54/39 e), que se relacionaba con la necesidad de incluir medidas de control de los HCFC en la legislación, los reglamentos y los sistemas de otorgamiento de licencias como parte de la financiación de la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Los organismos también deberían tener en cuenta el párrafo h) de la decisión 54/39 respecto a explorar posibles incentivos financieros y oportunidades para obtener recursos adicionales para aumentar al máximo los beneficios ambientales.

55. Las restantes cuestiones planteadas se relacionaban con incongruencias en los datos y la necesidad de que los organismos de ejecución aplicaran las directrices operacionales y los programas de verificación para reducir al mínimo dichos errores en el futuro. Además, se señalaron varias cuestiones respecto a cuestiones financieras en los informe sobre la marcha de las actividades individuales, que incluyen posibles sobrecostos en los proyectos, uso de fondos de preparación de proyecto como apoyo para la coordinación de la dependencia nacional del ozono, adelantos contabilizados como desembolsos y compensación de fondos a cuenta de la pérdida de fondos no contabilizados. También se plantearon cuestiones administrativas respecto a la capacidad para transferir fondos a un país y la falta de respuesta a preguntas de la Secretaría, que habían sido tratadas en los informes individuales de los organismos.

56. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota:

- i) Del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/10;
- ii) Con inquietud, de que se esperaba que las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC requirieran más tiempo que el previsto originalmente en general, e instar a los organismos de ejecución a completar el desarrollo de los planes de gestión de eliminación de HCFC, tomando en cuenta especialmente la decisión 54/39 e) y h); e

- b) Instar a los organismos de ejecución a que sigan las directrices operacionales para los informes de progresos y que usen el programa de verificación de la Secretaría para evitar incongruencias en los datos.

(Decisión 58/8)

ii) Cooperación bilateral

57. Al presentar el informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral al 31 de diciembre de 2008, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/11, el representante de la Secretaría señaló que no se habían recibido informes sobre la marcha de las actividades de Israel y Portugal y que el Comité Ejecutivo pudiera pedir que dichos informes se presentasen a la 59ª Reunión. También había varios proyectos con demoras en la ejecución, para los que existía una recomendación que pedía que los informes se presentasen a la 59ª Reunión, así como proyectos con ejecución lenta, para los que se pedían informes de situación adicionales.

58. También informó al Comité que el Gobierno del Japón había aclarado los sobrecostos en relación con su proyecto para el sector de servicio y mantenimiento en China (CPR/REF/31/TAS/359). En el debate subsiguiente, el representante de Alemania explicó que el Gobierno de Francia consideraba que los sobrecostos no constituían cuestiones de criterios sino contables, y que el Gobierno de Francia los consideraría desde ese punto de vista, dado que el Gobierno de Francia no tenía intenciones de tener costos que excedieran el presupuesto en los proyectos.

59. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con satisfacción de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Japón, España, Suecia y Suiza, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/11;
- b) Tomar nota de que desde la decisión 17/22 no se habían permitido sobrecostos en las actividades apoyadas por el Fondo;
- c) Pedir que, en vista de la decisión 17/22, los Gobiernos de Francia y Japón tuvieran en cuenta la regla de que no se admiten sobrecostos en sus siguientes informes sobre la marcha de las actividades remitidos al Comité Ejecutivo, y que ajustaran su contabilidad del modo correspondiente;
- d) Pedir a los Gobiernos de Israel y Portugal que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- e) Pedir a los gobiernos de Australia, Canadá, España, Italia y Japón que presenten a la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución que figuran en el Cuadro 1 del Anexo V al presente informe;
- f) Pedir informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Estrategia para los países de las islas del Pacífico para Tonga (TON/REF/361/TAS/01), ejecutado por Australia;

- ii) Plan de eliminación de SAO en Cuba; (CUB/PHA/45/INV/32), ejecutado por el Canadá;
- iii) Plan de eliminación de metilbromuro en México (MEX/FUM/42/TAS/122), ejecutado por el Canadá;
- iv) Plan de eliminación de CFC en Santa Lucía (STL/PHA/52/INV/12), ejecutado por el Canadá;
- v) Plan de eliminación de CFC en Kenya (KEN/PHA/44/INV/37), ejecutado por Francia;
- vi) Plan de eliminación de CFC en las Seychelles (SEY/PHA/51/INV/12), ejecutado por Francia;
- vii) Plan de gestión de refrigerantes en Etiopia (ETH/REF/44/TAS/14), ejecutado por Francia;
- viii) Plan de gestión de refrigerantes en la República Unida de Tanzania (URT/REF/46/TAS/18), ejecutado por Francia;
- ix) Red de reciclaje de SAO en Marruecos (MOR/REF/23/TAS/17), ejecutada por Francia;
- x) Plan de eliminación de CFC para la formación y gestión en el sector de espumas y aire acondicionado de vehículos en la República Islámica del Irán (IRA/PHA/51/INV/181 y IRA/PHA/54/INV/186), ejecutado por Alemania;
- xi) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Mauricio (MAR/PHA/55/PRP/20), ejecutado por Alemania;
- xii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en la India (IND/PHA/56/PRP/426), ejecutado por Alemania;
- xiii) Actualización del plan de gestión de refrigerantes en Swazilandia (SWA/REF/41/TAS/08), ejecutado por Alemania;
- xiv) Actualización del plan de gestión de refrigerantes para el sector de refrigeración y aire acondicionado en Zambia (ZAM/REF/42/TAS/13), ejecutado por Alemania;
- xv) Banco de halones regional para los países de África oriental y meridional (AFR/HAL/35/TAS/29) respecto a la situación de la retirada de servicio en Kenya, Etiopia y la República Unida de Tanzania, ejecutado por Alemania;
- xvi) Proyecto de metilbromuro en México (MEX/FUM/54/INV/137), ejecutado por Italia;
- xvii) Proyecto de metilbromuro en Marruecos (MOR/FUM/56/INV/62), ejecutado por Italia;

- xviii) Plan de eliminación gradual de CFC en Filipinas (PHI/PHA/44/TAS/77), ejecutado por Suecia;
 - xix) Plan de eliminación de CFC en Serbia (YUG/PHA/43/TAS/22), ejecutado por Suecia.
- g) Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que escriba al Gobierno de Vanuatu instándole a que finalice la legislación que permita la formación de oficiales de aduanas con el fin de facilitar el cumplimiento del Protocolo de Montreal en lo que respecta a la estrategia para los países de las islas del Pacífico en Vanuatu (VAN/REF/36/TAS/02).

(Decisión 58/9)

iii) PNUD

60. La representante del PNUD presentó el informe sobre la marcha de las actividades del organismo al 31 de diciembre de 2008, como figura en el documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/12). Señaló que, durante el período del informe, el PNUD había eliminado 3 747 toneladas PAO y había desembolsado 26,98 millones de \$EUA y que, al 31 de diciembre de 2008, los desembolsos totales ascendían al 88 por ciento. Al 31 de diciembre de 2008, el organismo estaba realizando actividades en 79 países y, al momento de celebrarse la presente reunión, estaba ejecutando 253 proyectos. El tamaño medio de los proyectos era pequeño, dado que los proyectos más grandes ya se habían completado o se estaban por terminar. El PNUD también estaba ejecutando actualmente 61 acuerdos plurianuales, para los cuales ya se había desembolsado el 70 por ciento de la financiación aprobada.

61. El PNUD estaba acelerando las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y se esperaba presentar la mayor parte de los 39 planes de gestión de eliminación de HCFC que se estaban preparando durante 2010. En relación con la evaluación de los proyectos de enfriadores en la presente Reunión, señaló que era importante mencionar que el desarrollo de soluciones técnicas para los enfriadores a base de HCFC instalados en los países que operan al amparo del Artículo 5 y los países no operan al amparo de dicho Artículo debía ser paralelo, y que también se debían considerar los enfriadores a base de HCFC como una parte integral de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

62. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades el PNUD que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/12;
 - ii) De que el PNUD informaría a la 59ª Reunión acerca de 11 proyectos con demoras en la ejecución como máximo, que figuran en el Cuadro 1 del Anexo V al presente informe, incluidos cinco proyectos clasificados como tales en 2007;
- b) Pedir:
 - i) Que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los acuerdos plurianuales siguientes:

- a. Bangladesh: Plan nacional de eliminación de SAO;
- b. Perú: Plan de gestión de eliminación definitiva;
- c. Togo: Plan de gestión de eliminación definitiva;
- ii) Que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC siguientes:
 - a. Angola (ANG/PHA/55/PRP/08);
 - b. El Salvador (ELS/PHA/55/PRP/23);
 - c. Panamá (PAN/PHA/55/PRP/28);
- iii) Que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los proyectos de planes de gestión de refrigerantes siguientes:
 - a. Barbados (BAR/REF/43/TAS/11 y 12);
 - b. Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05);
- iv) Que se presente a la 59ª Reunión un informe de situación adicional sobre el proyecto de metilbromuro en Fiji (FIJ/FUM/47/TAS/17);
- v) Que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los proyectos de bancos de halones siguientes:
 - a. Chile (CHI/HAL/51/TAS/164);
 - b. Sierra Leona (SIL/HAL/51/TAS/15);
- vi) Que se presente a la 59ª Reunión un informe de situación adicional sobre el proyecto de inhaladores de dosis medidas en la República de Moldova (MOL/ARS/54/TAS/20) debido a que no se realizaron actividades; y
- vii) Que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los proyectos de enfriadores siguientes:
 - a. Brasil (BRA/REF/47/DEM/275);
 - b. Colombia (COL/REF/47/DEM/65);
 - c. Cuba (CUB/REF/47/DEM/36);
 - d. Región de América Latina (LAC/REF/47/DEM/36).

(Decisión 58/10)

iv) PNUMA

63. El representante del PNUMA presentó el informe sobre la marcha de las actividades del organismo al 31 de diciembre de 2008, como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/13. Indicó que sus desembolsos totales habían ascendido al 81 por ciento. A fines de 2008, el PNUMA había desembolsado 4,2 millones de \$EUA de los fondos por 8,4 millones de \$EUA aprobados para tramos anuales de proyectos plurianuales, con lo que restaba un saldo de 4,2 millones de \$EUA. Se esperaba que los acuerdos de país con Kuwait, Qatar y Arabia Saudita se firmaran y se desembolsaran los primeros pagos en julio/agosto de 2009. Brunei Darussalam había firmado el acuerdo de plan de gestión de refrigerantes y había participado activamente en la supervisión de la ejecución de la capacitación de la Fase II para la capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración, que se debía completar en 2009.

64. En la decisión 57/16, el Comité Ejecutivo había decidido aplazar hasta la 58ª Reunión la consideración del plan de gestión de eliminación de HCFC y el quinto tramo del plan nacional de eliminación por ser ejecutado por el PNUMA en la República Popular Democrática de Corea. Consiguientemente, el representante de la Secretaría informó que el PNUMA había organizado una visita en misión al país durante la primera semana de junio de 2009. Dado que la oficina del PNUD no estaría en pleno funcionamiento hasta fines de 2009, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) podría proporcionar al PNUMA servicios administrativos, a modo de solución provisional, facilitando los pagos para las actividades comprendidas en los proyectos. Sin embargo, se debía negociar un memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PMA, conforme al cual el PNUMA transferiría fondos a la sede del PMA en Roma. Luego, la oficina del PMA en Pyongyang transferiría fondos en moneda local a la cuenta bancaria especificada por la dependencia nacional del ozono. La certificación de los documentos e informes financieros requeridos sería responsabilidad del PNUMA. El PNUMA consideraba que el PMA era la única opción viable para hacer pagos al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

65. Los Miembros pidieron a la Secretaría aclaraciones respecto a algunas recomendaciones. Si bien ya se había transmitido la información, los resultados del estudio mundial sobre los retos relacionados con los bancos de halones en los países en desarrollo podrían haber sido mal interpretados y que debían ser aclarados por conducto del Comité Ejecutivo y la Secretaría antes de su divulgación. Sería importante contar con un informe acerca de cuándo estaría disponible dicho estudio. Respecto al proyecto mundial de enfriadores, no se habían realizado actividades, si bien se indicaba que dicho proyecto debía notificar las lecciones aprendidas de los proyectos de enfriadores que no se habían completado, resultaba comprensible que el mismo no hubiera notificado hallazgos hasta el momento. Finalmente, se destacó la importancia de los datos que se presentaban en los informe sobre la marcha de las actividades, inclusive para la preparación de proyectos.

66. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota:

- i) Del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/13;
- ii) Del informe del PNUMA sobre su misión a la República Popular Democrática de Corea y sobre la situación de su capacidad para transferir fondos a dicho país para la ejecución de proyectos;

- b) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación sobre los proyectos o planes que se indican a continuación:

País	Título del proyecto	Código
Barbados	Ejecución de plan de gestión de refrigerantes: sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación, y establecimiento de una asociación de refrigeración y aire acondicionado	BAR/REF/43/TAS/10
Brunei Darussalam	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades incluidas en el plan de gestión de refrigerantes	BRU/REF/44/TAS/09
Granada	Plan de gestión de eliminación definitiva (primer tramo)	GRN/PHA/49/TAS/09
Granada	Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo)	GRN/PHA/55/TAS/12
Guyana	Plan de gestión para eliminación definitiva de SAO en el sector de la refrigeración y aire acondicionado (primer tramo)	GUY/PHA/53/TAS/14
Haití	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: capacitación para oficiales de aduana	HAI/REF/39/TRA/07
República Islámica del Irán	Plan nacional de eliminación de CFC: primer tramo	IRA/PHA/41/TAS/161
Kuwait	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: programa de capacitación sobre buenas prácticas en la gestión de refrigerantes y manipulación segura de refrigerantes de hidrocarburos (HC)	KUW/REF/37/TRA/04
Kuwait	Plan de gestión para eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I) (primer tramo)	KUW/PHA/52/TAS/10
República de Moldova	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primer tramo)	MOL/PHA/52/TAS/17
Myanmar	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: preparación de la reglamentación sobre el ozono para el control de las SAO	MYA/REF/45/TAS/05
Myanmar	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de la ejecución del plan de gestión de refrigerantes	MYA/REF/45/TAS/06
Panamá	Plan nacional de eliminación de sustancias del Anexo A (Grupo I) (primer tramo)	PAN/PHA/44/TAS/23
Panamá	Plan nacional de eliminación de sustancias del Anexo A (Grupo I) (tercer tramo)	PAN/PHA/50/TAS/27
Yemen	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: programa de capacitación de oficiales de aduanas	YEM/REF/37/TRA/18

- c) Tomar nota de que el PNUMA tenía ocho proyectos clasificados con demoras en la ejecución, que figuran en el Cuadro I del Anexo V al presente informe, incluidos cinco proyectos que ya habían sido clasificados en dicha categoría en 2008, y de que se presentaría a la 59ª Reunión un informe acerca de esos proyectos;
- d) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales respecto a las siguientes actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC que habían sufrido demoras:

Antigua y Barbuda (ANT/PHA/55/PRP/12)	Bahamas (BHA/PHA/55/PRP/15)
Bahrein (BAH/PHA/55/PRP/19)	Barbados (BAR/PHA/55/PRP/18)
Belice (BZE/PHA/55/PRP/21)	Grenada (GRN/PHA/55/PRP/13)
Guyana (GUY/PHA/55/PRP/16)	Honduras (HON/PHA/55/PRP/25)
Omán (OMA/PHA/55/PRP/17)	Paraguay (PAR/PHA/55/PRP/20)
Saint Kitts y Nevis (STK/PHA/56/PRP/14)	Santa Lucía (STL/PHA/55/PRP/13)
San Vicente y las Granadinas (STV/PHA/55/PRP/13)	Santo Tomé y Príncipe (STP/PHA/55/PRP/15)
Sri Lanka (SRL/PHA/55/PRP/34),	Suriname (SUR/PHA/55/PRP/14)

- e) Pedir al PNUMA que presente a la Secretaría y al Comité Ejecutivo el estudio mundial sobre retos asociados a los bancos de halones en los países en desarrollo (GLO/HAL/52/TAS/281) para su autorización antes de su entrega y para informar a la 59ª Reunión acerca de la fecha probable en la que el estudio sería transmitiendo al Comité Ejecutivo;
- f) Pedir que se presente a la 59ª Reunión un informe de situación adicional para el proyecto mundial de enfriadores del PNUMA (GLO/REF/48/TAS/275);
- g) Pedir que se prepare un informe de situación adicional para los Talleres mundiales sobre inhaladores de dosis medidas (MDI) (GLO/ARS/52/TAS/282) y que sea presentado a la 59ª Reunión, mediante el cual el PNUMA pudiera indicar las actividades remanentes en el marco del proyecto;
- h) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales:
 - i) Respecto a los proyectos de fortalecimiento funcional que figuran en los Cuadros 2 y 3 del Anexo V al presente informe;
 - ii) Para responder a las preguntas de la Secretaría, indicadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/13 respecto a los siguientes proyectos de fortalecimiento institucional: Palau (TTR/SEV/53/INS/05), Guyana (GUY/SEV/48/INS/13) e Iraq (IRQ/SEV/54/INS/01);
- i) Pedir a la Secretaría del Fondo que remita una comunicación sobre la posible cancelación

del proyecto de fortalecimiento institucional en Brunei Darussalam (BRU/SEV/43/INS/05), instando a la firma de los documentos apropiados en apoyo del proyecto en Brunei Darussalam, y que se presente a la 59ª Reunión un informe acerca de esos esfuerzos;

- j) Instar a que se contrate a un Oficial nacional del ozono para el proyecto de fortalecimiento institucional en Barbados (BAR/SEV/46/INS/13) y a la firma del acuerdo de proyecto tan pronto como sea posible, y pedir que se presente a la 59ª Reunión un informe de situación adicional sobre las actividades;
- k) Pedir que se presente a la 59ª Reunión un informe de situación adicional sobre:
 - i) El proyecto de fortalecimiento institucional en el Perú (PER/SEV/37/INS/31) en relación con las dificultades administrativas y su resolución;
 - ii) El uso de fondos de preparación de proyecto para la coordinación de la dependencia nacional del ozono en el proyecto de fortalecimiento institucional de Guinea Bissau (GBS/SEV/50/INS/09);
- l) Pedir al PNUMA que registre claramente por separado los adelantos de desembolsos para actividades en los informes sobre la marcha de las actividades remitidos al Fondo Multilateral; y
- m) Efectuar la compensación respecto a los fondos no contabilizados en relación con cualesquiera aprobaciones futuras de proyectos de fortalecimiento institucional en Uganda (UGA/SEV/13/INS/02).

(Decisión58/11)

v) ONUDI

67. El representante de la ONUDI presentó el informe sobre la marcha de las actividades del organismo en 2008 que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/14. Informó que al cierre de 2008 la tasa general de desembolsos de la ONUDI había sido del 84 por ciento. Durante 2008, 29 millones de \$EUA habían sido desembolsados para proyectos en vías de ejecución y una suma adicional de 34 millones de \$EUA había sido entregada para nuevas actividades y para los actuales acuerdos plurianuales. Durante 2008, habían sido aprobados 12 nuevos proyectos plurianuales basados en el desempeño y el número total de acuerdos plurianuales en curso basados en el desempeño para ser ejecutados por la ONUDI era de 58. El total de fondos comprometidos por el Comité Ejecutivo para esos acuerdos se elevaba a un total de 168 millones de \$EUA.

68. La ONUDI había ejecutado tres proyectos de demostración de enfriadores: en Europa, África y Asia occidental. Se había logrado un progreso notable en 2008; la mayoría de los enfriadores habían sido entregados e instalados, mientras que algunos serían objeto de un cambio de equipo durante 2009. En la 56ª reunión, en 2008, había sido aprobado para su ejecución por la ONUDI un proyecto de eliminación de inhaladores de dosis medida en China. En 2008, también había continuado con la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional en 10 países. Al cierre del 2008, la ONUDI estaba preparando 39 planes de gestión para eliminación de los HCFC, la mayoría de los cuales estaban en una etapa avanzada. En espera de la resolución de cuestiones de criterios, se preveía que la ONUDI presentaría durante 2009 unos pocos planes de gestión para eliminación de los HCFC, presentándose la mayoría en 2010.

69. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/14;
- b) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Planes de gestión para eliminación definitiva en Burundi, Eritrea, Guinea, Honduras y Níger;
 - ii) Preparación de proyecto en el sector de fumigantes (metilbromuro) en Serbia (YUG/FUM/45/PRP/26);
 - iii) Actividades de preparación de plan de gestión para eliminación de los HCFC en Bahrein (BAH/PHA/55/PRP/20), Bosnia y Herzegovina (BHE/PHA/55/PRP/23), Qatar (QAT/PHA/55/PRP/11), Arabia Saudita (SAU/PHA/55/PRP/05), Sudán (SUD/PHA/55/PRP/21) y Yemen (YEM/PHA/55/PRP/29);
 - iv) Fortalecimiento institucional en Bosnia y Herzegovina (BHE/SEV/43/INS/19);
 - v) Fortalecimiento institucional en Qatar (QAT/SEV/49/INS/08);
 - vi) Proyecto de banco de halones en Bosnia y Herzegovina (BHE/HAL/42/TAS/18);
 - vii) Proyecto de banco de halones en Jamahiriya Árabe Libia (LIB/HAL/47/TAS/26);
- c) Tomar nota de que la ONUDI informaría a la 59ª Reunión acerca de hasta siete proyectos con demoras en la ejecución en 2008, que figuran en el Cuadro 1 del Anexo V al presente informe, incluidos cuatro proyectos que ya habían sido clasificados en esa categoría en 2007;
- d) Pedir al Gobierno de Bosnia y Herzegovina que acelere la firma del documento de proyecto con miras a facilitar el desembolso de los fondos para el proyecto de fortalecimiento institucional (BHE/SEV/43/INS/19); y
- e) Pedir al Gobierno de Qatar que acelere la firma de los acuerdos necesarios y proporcione toda la consiguiente documentación requerida con miras a facilitar el desembolso de los fondos para el proyecto de fortalecimiento institucional (QAT/SEV/49/INS/08).

(Decisión 58/12)

vi) Banco Mundial

70. La representante del Banco Mundial presentó el informe sobre la marcha de las actividades del mismo en 2008, según figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/15. Señaló que solamente estaban activos ocho proyectos particulares de inversión y la mayoría de los mismos estaban en las últimas etapas de ejecución. La mayoría de la labor restante estaba asociada a los 27 acuerdos plurianuales en los que el Banco actuaba de organismo principal o cooperante. El Comité Ejecutivo había entregado todos los fondos correspondientes al 60 por ciento de esos acuerdos plurianuales.

71. El acuerdo de donación más reciente había entrado en vigor en febrero de 2009 para el plan nacional de eliminación de CFC de Antigua y Barbuda, el último plan de este tipo cuya ejecución por el Banco se había iniciado oficialmente. El nuevo trabajo se había concentrado en determinar oportunidades de financiación para prestar asistencia a los países en cuanto a administrar con seguridad y destruir las SAO no deseadas. La aprobación del Comité Ejecutivo de un estudio relacionado en 2008 había catalizado el interés en mercados voluntarios establecidos y en el desarrollo de la metodología. En 2008, el Banco Mundial había reconstituido el Grupo de recursos para operaciones del ozono como resultado de la decisión de las Partes sobre la eliminación acelerada de los HCFC y la labor del Grupo se iniciaría con un árbol de decisiones para seleccionar alternativas en el sector de espumas.

72. El Banco también había preparado estudios internos sobre enfoques programáticos y movilización de recursos para conceder más flexibilidad a los países en la opción de tecnologías y enfoques que generaran al mismo tiempo beneficios para el medio ambiente que se incorporarían a los cuatro planes de gestión para eliminación de los HCFC y se estaban emprendiendo dos planes sectoriales para los HCFC.

73. La representante del Banco Mundial informó que el componente de Filipinas en el proyecto mundial de sustitución de enfriadores había recibido el visto bueno de la administración del Banco, que el proyecto de sustitución de enfriadores de la India había sido aprobado por la Junta del Banco y avalado por el Director Ejecutivo, y que se había logrado un progreso significativo en el proyecto de sustitución de enfriadores en Jordania.

74. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/15;
- b) Pedir que se presenten a la 59ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los proyectos siguientes:
 - i) Plan nacional de gestión para la eliminación de los CFC en Antigua y Barbuda (ANT/PHA/44/INV/10);
 - ii) Plan nacional de eliminación de los CFC en la Argentina (ARG/PHA/47/INV/148);
 - iii) Plan nacional de eliminación de SAO en Túnez (TUN/PHA/49/INV/47);
 - iv) Actividades de preparación de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC en la República Popular de China (CPR/PHA/55/PRP/467 y CPR/PHA/55/PRP/468), Ecuador (ECU/PHA/55/PRP/40), Filipinas (PHI/PHA/55/PRP/84), Tailandia (THA/PHA/55/PRP/151) y Viet Nam (VIE/PHA/55/PRP/50);
 - v) Proyecto de demostración sobre metilbromuro en la Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93);
 - vi) Proyecto mundial sobre enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268); y

- c) Tomar nota de que el Banco Mundial informaría a la 59ª Reunión acerca de tres proyectos con demoras en la ejecución que figuran en el Cuadro 1 del Anexo V al presente informe y que ya habían sido clasificados en dicha categoría en 2007.

(Decisión 58/13)

c) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2008

75. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/16, en el que figuraba la evaluación en la ejecución de planes administrativos correspondientes a 2008. Dijo que el desempeño ponderado de los organismos de ejecución se basaba en las metas convenidas en sus planes administrativos y en una evaluación de sus informes sobre la marcha de las actividades, así como en la evaluación del desempeño del PNUMA y de las actividades especiales del programa de asistencia al cumplimiento (PAC) previstas durante 2008. En la evaluación se incluía también una estimación cualitativa de los organismos de ejecución presentada por las dependencias nacionales del ozono, que indicaban evaluación de desempeño satisfactorio o muy satisfactorio de los organismos bilaterales y de ejecución en las evaluaciones generales de desempeño en 2008.

76. Se hizo hincapié en que los indicadores cualitativos proporcionaban una información útil que no siempre se divulgaba mediante indicadores cuantitativos, pero que solamente 27 países habían proporcionado tales evaluaciones. Aunque esto constituía una mejora respecto a los 20 países que habían proporcionado evaluaciones el año anterior, representaba todavía un bajo nivel de respuestas. Se recordó que mediante la decisión 55/11, el Comité Ejecutivo había pedido al programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA, por conducto de sus redes regionales, que incluyera en el orden del día de cada una de sus reuniones de red una cuestión que respondiera a los requisitos de presentación de informes del Comité Ejecutivo, incluido el cuestionario sobre el desempeño cualitativo, para garantizar en el futuro una mejor respuesta a la encuesta.

77. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de:
 - i) La evaluación del desempeño de los organismos de ejecución por comparación con lo indicado en sus planes administrativos para 2008 según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/16;
 - ii) La evaluación cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución en 2008 en una escala de 100 de la forma siguiente: PNUD (76), PNUMA (88), ONUDI (95), y Banco Mundial (72);
 - iii) Que el PNUMA indicó que había alcanzado plenamente los indicadores de desempeño aprobados mediante la decisión 48/7 para su Programa de asistencia al cumplimiento (PAC);
 - iv) Que los organismos bilaterales y de ejecución (Alemania, Canadá, Francia, PNUD, PNUMA, ONUDI y el Banco Mundial) habían recibido la calificación de de satisfactorio o muy satisfactorio para el desempeño en las evaluaciones cualitativas de desempeño por parte de las dependencias nacionales del ozono en la evaluación general del desempeño en 2008; e
- b) Instar al PNUMA a continuar incluyendo en el orden del día de cada una de las reuniones

de red del Programa de asistencia al cumplimiento una cuestión relativa a los requisitos de presentación de informes según lo previsto en la decisión 55/11 b).

(Decisión 58/14)

d) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes

78. Al presentar la cuestión, el representante de la Secretaría dijo que en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/17 figuraban los informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los planes nacionales de eliminación del Líbano y el informe de verificación del programa de eliminación de la producción de CFC de la República Bolivariana Venezuela. Se incluía además una solicitud de examinar las metas de eliminación de metilbromuro estipuladas en las condiciones revisadas y convenidas para Marruecos. La ONUDI había mencionado un error en el cálculo del consumo remanente desde el 2009 en adelante, y pidió que se examinaran en consecuencia las metas de eliminación. El Gobierno de Marruecos se había comprometido al logro de la eliminación completa de metilbromuro en 2012 sin ninguna solicitud de fondos adicionales.

79. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/17 sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes;
- b) En lo que atañe al Líbano:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución del quinto tramo del plan nacional de eliminación de CFC en el Líbano;
 - ii) Tomar nota del informe de verificación del consumo de CFC en 2008;
 - iii) Aprobar el programa anual de ejecución correspondiente a 2009-2010;
- c) En lo que atañe a Marruecos:
 - i) Tomar nota de que se lograría la eliminación total de metilbromuro en Marruecos en el año 2012 y de que no se solicitaban fondos adicionales para la eliminación de 58,7 toneladas PAO;
 - ii) Ajustar el calendario de eliminación del consumo de metilbromuro en las condiciones convenidas modificadas para Marruecos según lo indicado en el cuadro siguiente:

Año	Toneladas PAO						
	Fresas	Bananas y flores	Tomates	Frijoles y melones	Otros (*)	Total eliminado	Consumo total (toneladas)
2000							767,4
2001	23,4					23,4	744,0

Año	Toneladas PAO						
	Fresas	Bananas y flores	Tomates	Frijoles y melones	Otros (*)	Total eliminado	Consumo total (toneladas)
2002	15,6	40,0				55,6	688,4
2003	20,4	21,0	34,1			75,5	612,9
2004	42,2					42,2	570,7
2005	50,0		39,0			89,0	481,7
2006			56,4			56,4	425,3
2007			78,0			78,0	347,3
2008			86,4			86,4	260,9
2009			96,0	20,0		116,0	144,9
2010				30,0	20,0	50,0	94,9
2011				28,2	20,0	48,2	46,7
2012				28,0	18,7	46,7	-
2013				-		-	
Total	151,6	61,0	389,9	106,2	58,7	767,4	

(*) Consumo por eliminar por el Gobierno de Marruecos sin ninguna financiación del Fondo Multilateral

d) En lo que atañe a la República Bolivariana de Venezuela:

- i) Elogiar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y al Banco Mundial por los buenos esfuerzos desplegados para cumplir con la decisión 54/15(a) y para ejecutar con éxito la auditoría correspondiente a 2008 para confirmar el cese sostenido de la producción de CFC en la planta industrial PRODUVEN de Venezuela;
- ii) Pedir:
 - a. Al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y al Banco Mundial que presenten a la Secretaría del Fondo el plan anual para 2009 con miras a incluirlo en el informe sobre proyectos aprobados con requisitos especiales de presentación de informes por presentar a la 59ª Reunión;

- b. Al Banco Mundial que inste a PRODUVEN a poner en práctica las medidas que sugirió para reducir a un mínimo las pérdidas, incluida una evaluación completa de fugas y un esfuerzo de producir el vacío mejor posible en vasijas y mangueras; y
- c. Al Banco Mundial que continúe la verificación de la instalación de PRODUVEN para un informe sobre las actividades en 2009 por presentar puntualmente para ser considerado en la segunda reunión de 2010 con miras a asegurar el cierre permanente de la capacidad de producción de CFC en la planta industrial.

(Decisión 58/15)

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTAS DE PROYECTOS

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

80. El Presidente presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/18 en el que figuraba un análisis estadístico de los proyectos y actividades sometidos a la 58ª Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución. También contenía las cuestiones de políticas identificadas durante el examen de los proyectos; los proyectos y actividades para los que se solicitaba la aprobación general; los proyectos de inversión sometidos a consideración individual, así como las actividades y proyectos independientes del cumplimiento.

Niveles de financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional

81. La representante de la Secretaría recordó que, desde la aprobación de la Decisión 47/49, el Comité Ejecutivo había considerado varios documentos de políticas sobre fortalecimiento institucional. La Secretaría destacó el asunto en el marco de esta cuestión del orden del día porque los organismos de ejecución habían presentado varias solicitudes de renovación de la financiación para proyectos de fortalecimiento institucional más allá de 2010 cuya aprobación general no había podido recomendarse.

82. Al parecer de algunos Miembros, la financiación del fortalecimiento institucional después de 2010 debía examinarse en el marco de la cuestión 10 del orden del día, junto con los asuntos pendientes relacionados con la eliminación de HCFC. Otros Miembros manifestaron su preocupación por la relación que estaba estableciéndose entre la eliminación de determinados productos químicos y el fortalecimiento institucional ya que, al ser este último de utilidad para la eliminación de todas las sustancias controladas, debía considerárselo como un proyecto completo. Algunos Miembros destacaron el papel clave que había desempeñado el fortalecimiento institucional para fomentar los objetivos globales del Protocolo de Montreal y, en particular, para la creación de Unidades Nacionales del Ozono que habían mantenido una presencia en los países dedicada a promover ese Protocolo en los ministerios. Un Miembro señaló que la cuantía de la financiación para el fortalecimiento institucional representaba únicamente el cinco por ciento del apoyo total prestado y que era preciso incrementarlo. Sin embargo, se destacó que el refuerzo institucional no reunía los requisitos para que fuese considerado un costo adicional admisible. Si bien muchos Miembros convinieron en que no había necesidad de modificar el sistema de apoyo institucional en vigor para las Unidades Nacionales del Ozono, otros consideraron que los países que operan al amparo del Artículo 5 deberían hacerse cargo de la financiación de esas unidades en algún momento en el futuro.

83. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las renovaciones de los proyectos de fortalecimiento institucional hasta el 31 de diciembre de 2010.

(Decisión 58/16)

Confidencialidad de los datos sobre HCFC notificados con arreglo al Artículo 7

84. El representante de la Secretaría recordó al Comité Ejecutivo que, en su Primera Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal habían decidido que la Secretaría del Ozono publicaría los volúmenes totales, desglosados por sustancia controlada, de cada uno de los países. Indicó que cada vez que la Secretaría del Fondo había solicitado los datos desglosados de las SAO, la Secretaría del Ozono se los había proporcionado, que esos datos tenían carácter confidencial y que nunca se habían presentado por separado en los documentos o comunicaciones. Sin embargo, se estaba estudiando el desglose de los datos sobre los HCFC con la Secretaría del Ozono puesto que dichos datos eran necesarios para examinar las solicitudes de financiación para su eliminación, evaluar los resultados de los proyectos de eliminación y efectuar otros estudios del caso. Señaló que el Comité Ejecutivo podría considerar la posibilidad de utilizar, con carácter provisorio y hasta que se resuelva el asunto, los datos notificados en los informes sobre el avance de la ejecución de los programas de país para determinar la admisibilidad de cada sector de las Partes que operan al amparo del Artículo 5 respecto a la eliminación del consumo de HCFC.

85. El representante de la Secretaría del Ozono indicó que había revisado las decisiones pertinentes sobre la notificación de datos, así como las prácticas de la Secretaría del Ozono en el pasado respecto al Comité Ejecutivo. De conformidad con la Decisión I/11 de la primera Reunión de las Partes, los países que notifican datos a la Secretaría del Ozono pueden solicitar que se les confiera carácter confidencial. En la decisión II/9 de la Segunda Reunión de las Partes también se estipuló que ningún dato sobre el consumo notificado a la Secretaría del Ozono con arreglo al Artículo 7 del Protocolo sería confidencial. Informó al Comité Ejecutivo que la Secretaría del Ozono había previsto proponer a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que en el futuro, y siempre que la Parte interesada no hubiera pedido que sus informaciones desglosadas fueran de carácter confidencial, previera la libre consulta de esos datos de utilidad para el Comité Ejecutivo.

86. Tras tomar nota de que la Secretaría del Ozono aconsejaría a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que previera suministrar el desglose de los datos sobre las SAO notificados sin que se solicitara su tratamiento con carácter confidencial de parte de los países que operan al amparo del Artículo 5 en el marco del Artículo 7 del Protocolo, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría del Fondo que le comunique, en su 59ª Reunión, los aspectos de este asunto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinara en su 29ª Reunión.

(Decisión 58/17)

Lista de proyectos y actividades presentados para su aprobación general

87. El Presidente llamó la atención del Comité Ejecutivo la lista de proyectos y actividades cuya aprobación general se recomendaba, y que figuraba en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/18.

88. El representante del Banco Mundial, en su calidad de organismo principal de la preparación del plan de gestión de eliminación del HCFC en Tailandia, comunicó al Comité Ejecutivo que el país había manifestado la intención de aplicar dicho plan de manera estratégica. Por ese motivo, el Gobierno de Tailandia había solicitado que se postergara la aprobación de las distintas preparaciones del plan de gestión de eliminación sectorial del HCFC, solicitadas por los organismos de ejecución pertinentes a la

presente Reunión del Comité Ejecutivo, hasta que se dispusiera de los resultados del estudio sobre las consecuencias económicas y globales de la eliminación de los HCFC y su plan de gestión de eliminación de HCFC general.

89. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) De conformidad con la solicitud del Gobierno de Tailandia, postergar la aprobación de los siguientes proyectos incluidos inicialmente en la lista de proyectos presentados para su aprobación general:
 - i) Preparación de un plan de gestión de eliminación del HCFC (sectores de refrigeración y aire acondicionado, exceptuado el subsector de la climatización aire - aire) presentada por el PNUD;
 - ii) Preparación de las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC (subsector de la climatización aire - aire) presentada por la ONUDI;
 - iii) Preparación de las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC (sector de solventes) presentada por la ONUDI;
 - iv) Preparación de las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC (sector de espumas de poliestireno extruido) presentada por la ONUDI; y
- b) Aprobar:
 - i) Los proyectos y actividades sometidos para su aprobación general por los montos de financiación que figuran en el Anexo VI al presente informe, así como las condiciones o salvedades presentadas en los correspondientes documentos de evaluación de los proyectos, así como los requisitos impuestos por el Comité Ejecutivo a los proyectos;
 - ii) Los programas de ejecución de los tramos correspondientes de los proyectos plurianuales; y
 - iii) El Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Haití y el Comité Ejecutivo sobre el plan de gestión de eliminación definitiva que figura en el Anexo VII al presente informe, en principio por un monto total de 190 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 24 700 \$EUA para el PNUMA; y de 150 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 13 500 \$EUA para el PNUD, así como el primer tramo del proyecto por la cuantía indicada en el Anexo VI al presente informe.

(Decisión 58/18)

b) Proyecto de informe sobre criterios y directrices para la selección de proyectos de destrucción de SAO (Decisión 57/6)

90. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/19 sobre los criterios y directrices para la selección de proyectos de destrucción de SAO, preparado conforme a la decisión 57/6 y tomando en consideración la decisión XX/7 de la 20ª Reunión de las Partes, y las deliberaciones que tuvieron lugar dentro del grupo de contacto sobre la selección de proyectos de destrucción de SAO en la 57ª Reunión.

91. En el debate que siguió hubo opiniones divergentes con respecto a si se debería tomar una decisión sobre los criterios y directrices en la presente Reunión. Varios miembros pensaron que la decisión XX/7 de la Vigésima Reunión de las Partes constituía una declaración clara de la necesidad urgente de decidir sobre directrices y que no podía ignorarse. Otros juzgaron que sería mejor postergar la consideración de este asunto hasta después de la vigésimo novena reunión del Grupo de trabajo de composición abierta y el taller sobre gestión y destrucción de los bancos de SAO y sus consecuencias para el cambio climático, y hasta después de terminados los estudios sobre la destrucción de SAO que estaba llevando a cabo un organismo de ejecución. El Comité Ejecutivo estaría así mejor informado para tomar una decisión. Aquellos miembros que no querían esperar dijeron que sólo mediante la ejecución de proyectos de demostración se podría generar, recopilar y analizar datos significativos; que esto sería mucho más útil como información para las decisiones futuras.

92. A modo de compromiso, se propuso adoptar un proyecto de criterios y directrices provisionales en la presente Reunión con el fin de aprobar proyectos de demostración para destrucción de SAO y luego, en una fecha posterior, volver a considerarlos cuando se dispusiera de información adicional y más exhaustiva. A la 59ª Reunión se podrían presentar otras propuestas para proyectos de demostración, inclusive las que no se trataron en la 57ª Reunión, como parte de los planes administrativos de los organismos, para que se examinaran conforme al actual proyecto de criterios y directrices. Con el fin de abordar las inquietudes planteadas por algunos Miembros durante el presente debate, esas propuestas deberían diferenciarse de alguna manera de las que ya habían sido aprobadas, por ejemplo: en términos de la sustancia o del sector en cuestión, del modo en que se cofinanciaban, o porque se relacionaban a otras áreas geográficas, para asegurar la representación geográfica equitativa. En ese momento también podría examinarse el costo total.

93. Para responder a una pregunta sobre los posibles procedimientos de supervisión de recopilación de datos y verificación de las SAO que se destruyen, el representante de la Secretaría dijo que las actividades de recopilación de datos utilizadas para supervisar la recuperación y reciclado en varios programas de gestión de refrigerantes y proyectos de gestión para eliminación definitiva podrían utilizarse, con modificaciones menores, para informar el origen de las SAO recuperadas. Era necesario asegurar que las SAO acopiadas efectivamente se habían recuperado/reciclado y no se habían producido ilegalmente, con el intento de obtener ingresos dentro del comercio de derechos emisión.

94. Se formó un grupo de contacto, convocado por el representante de República Dominicana, para que los miembros interesados pudieran seguir examinando la cuestión. Al dar cuenta de las deliberaciones del grupo de contacto, el representante de la República Dominicana agradeció al grupo por sus esfuerzos y a la Secretaría por su apoyo. Presentó un proyecto de decisión preparado por el grupo con una propuesta para criterios y directrices provisionales para la selección de proyectos de destrucción de SAO. Asimismo dijo que el grupo había hecho algunas modificaciones al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/19, que se había expedido en una versión revisada (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/19/Rev.1).

95. Después del informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar las directrices provisionales que siguen para el financiamiento de los proyectos de demostración para la destrucción de SAO conforme con el párrafo 2 de la decisión XX/7 de la Reunión de las Partes:
 - i) Para cada categoría separada de actividades, en particular el acopio, el transporte, el almacenamiento y la destrucción, se establecen las definiciones que figuran en el Anexo VIII al presente informe;

- ii) El Fondo Multilateral financiará un número limitado de proyectos de demostración en virtud de las condiciones que siguen:
 - a. No habrá financiación disponible para el acopio de SAO, excepto como una contribución a la supervisión de las fuentes de las SAO para un esfuerzo de acopio para los CFC, ya existente y financiado de manera separada;
 - b. Sólo se examinarán en la 59ª Reunión para la financiación de la preparación de proyectos, un número limitado de proyectos de demostración para la destrucción de SAO relativos al párrafo 2 de la decisión XX/7, que abarquen los aspectos aún no incluidos en otros proyectos de demostración;
 - c. La financiación se limitará a un nivel máximo de hasta 13,2 \$EUA/kg para las SAO que se deberán destruir para los países que no son de bajo nivel de consumo, en el entendido de que esto se basará en la expectativa de altos costos iniciales para esas nuevas actividades y de que no constituirá un precedente. Si el proyecto no prevé actividades relativas a todas las siguientes esferas en conjunto (transporte, almacenamiento y destrucción), este límite se ajustará del modo correspondiente;
 - d. Para la destrucción de los halones y del tetracloruro de carbono (CTC), se suministrará financiación para un máximo de un proyecto de demostración cada uno, siempre que los proyectos respectivos tengan un importante valor de demostración;
- iii) Se pide a los organismos bilaterales y de ejecución que informen anualmente a la primera reunión del Comité Ejecutivo sobre la marcha de las actividades y las experiencias adquiridas en los proyectos de demostración sobre la destrucción, iniciando este informe a partir del primer año posterior al proyecto aprobado. Estos informes deberán abarcar los montos de las diferentes SAO recogidas o identificadas, transportadas, almacenadas y destruidas, lo mismo que los acuerdos financieros, administrativos y de cofinanciación y cualquier otra cuestión pertinente;
- iv) Se pide a los organismos bilaterales y de ejecución que, al presentar actividades por financiar que estén relacionadas con la eliminación de las SAO, proporcionen:
 - a. En el caso de solicitudes de fondos para preparación de proyecto:
 - i. Indicación de la categoría o las categorías de actividades para la eliminación de SAO (acopio, transporte, almacenamiento, destrucción) que se incluirán en la propuesta de proyecto;
 - ii. Indicación acerca de si los programas de destrucción de las sustancias químicas relativas a otros acuerdos ambientales multilaterales se están ejecutando en la actualidad en el país o han sido planificados para un futuro próximo y si será posible desarrollar sinergias;

- iii. Un cálculo estimativo de la cantidad de cada SAO que se gestionará dentro del proyecto;
 - iv. La base del cálculo estimativo de SAO; dicho cálculo se podría basar en las existencias conocidas ya acopiadas, o en las actividades de acopio que ya se encuentren en una etapa de preparación muy avanzada y bien documentada;
 - v. Para las actividades de acopio, información respecto a esfuerzos y programas de acopio existentes o para el futuro cercano y creíbles que se encuentren en una etapa avanzada de preparación y con los que las actividades comprendidas en el proyecto estarían relacionadas;
 - vi. Para las actividades que se centren por lo menos parcialmente en el CTC o halones, una explicación de cómo el proyecto tendría un valor de demostración importante;
- b. En el caso de presentaciones de proyectos:
- i. Información actualizada y más detallada para todas las actividades mencionadas en el contexto de la que figuran en todos los incisos del punto iv) a) mencionados *supra*;
 - ii. Una descripción detallada de la configuración de gestión y financiera prevista, la que debe incluir pormenores tales como el costo total de la actividad de destrucción, incluido los costos no cubiertos por el Fondo Multilateral, las fuentes de financiación para cubrir esos costos, la descripción de la sostenibilidad del modelo administrativo subyacente y una identificación de los elementos críticos de tiempo de la ejecución que podrían ser utilizados para supervisar los avances;
 - iii. Una indicación clara acerca de cómo se procurarán otras fuentes de financiación para el proyecto; dichas fuentes deberían estar disponibles, al menos parcialmente, antes de fines de 2011. En el caso de actividades relacionadas con el acopio, toda otra fuente de financiación necesaria conforme al inciso iv) a. iv. *supra* debería haber sido obtenida antes de que se presente el proyecto al Comité Ejecutivo;
 - iv. Un concepto para la supervisión del origen de las SAO recuperadas para ser destruidas, con el objetivo de impedir la declaración de SAO vírgenes como SAO utilizadas para destrucción. Este concepto deberá incluir o por lo menos permitir la verificación externa de las cantidades destruidas y se deberán cubrir los costos para su operación de manera sostenible;
 - v. La propuesta de proyecto debería incluir garantías válidas en cuanto a que la cantidad de SAO mencionada en la propuesta realmente se destruirá y los organismos de ejecución deberían presentar pruebas

de la destrucción junto con el cierre financiero del proyecto;

- vi. Un examen de otras opciones de destrucción para las SAO utilizadas, tales como posibilidades de reciclaje y reutilización.
- b) Considerar en su 60ª Reunión cualquier decisión adoptada por las Partes en la 21ª Reunión de las Partes que pudiera guardar relación con estas directrices y definiciones provisionales;
- c) Pedir a la Secretaría del Fondo que suministre a la segunda Reunión del Comité Ejecutivo en 2011 un informe sobre la experiencia adquirida en la ejecución de los proyectos de destrucción, utilizando los informes de los organismos bilaterales y de ejecución y otras fuentes pertinentes de información; y
- d) Considerar en su 64ª Reunión si corresponde revisar las directrices provisionales y sus correspondientes definiciones, tomando en cuenta la experiencia adquirida y cualquier otra información y orientaciones disponibles en ese momento.

(Decisión 58/19)

c) Cooperación bilateral

96. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/20 en el que figuraban las reseñas de dos solicitudes del Gobierno de Alemania, por la suma de 192 100 \$EUA (incluidos los gastos de los organismos), que se habían sometido a la aprobación de la 58ª Reunión. Ambas solicitudes se referían a la preparación de planes de gestión de eliminación del HCFC en Kenya y Seychelles, que se habían aprobado en el marco de la cuestión 7a). Señaló que el monto de la solicitud (192 100 \$EUA), sumado a la cuantía de los proyectos bilaterales de Alemania aprobados en la 57ª Reunión (1 748 779 \$EUA), era inferior al 20 por ciento de la contribución bilateral de ese país para 2009, la cual ascendía a 2 776 808 \$EUA. También indicó que el Comité Ejecutivo había aprobado el reembolso de Alemania, a la 58ª Reunión (véase la decisión 58/2), de un saldo de 62 862 \$EUA correspondiente a proyectos terminados y había recomendado que se asignara ese saldo a futuros proyectos bilaterales de dicho país.

97. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la aprobación de las solicitudes relativas a la preparación de los proyectos de los planes de gestión de eliminación del HCFC para Kenya y Seychelles en el marco de la cuestión 7a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”; y
- b) Pedir al Tesorero que compensara el monto de 62 862 \$EUA (incluidas tasas de organismo) con la contribución bilateral de Alemania para los trienios anteriores, y el monto de 129 238 \$EUA (incluidas tasas de organismo) con la contribución bilateral de ese país para 2009.

(Decisión 58/20)

d) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2009

(i) PNUD

98. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/21 en el que figuraban las propuestas de enmiendas al programa de trabajo del PNUD. Las solicitudes relativas a la preparación adicional de proyectos en el sector de los HCFC para Cuba, Kirguistán y México habían sido aprobadas en el marco de la lista de proyectos para los que se pedía la aprobación general incluida en la cuestión 7a) del orden del día y, a su vez, la preparación del proyecto relativo al sector de inversiones para HCFC para Tailandia se había postergado a solicitud del Gobierno de ese país (decisión 58/18 a) i)). Tres actividades se habían sometido a consideración individual.

Colombia: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VII)

Malasia: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VIII)

99. De conformidad con la decisión 57/36 y a la luz de los debates celebrados en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”, la Secretaría presentó, para su consideración individual, dos solicitudes del PNUD relativas a la financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional en Colombia y Malasia durante dos años.

100. Tomando en consideración la decisión 58/16 y tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Colombia y Malasia por los montos que figuran en el Anexo VI al presente informe, por un periodo que se extenderá únicamente hasta el fin de diciembre de 2010, así como comunicar a los Gobiernos de esos países las observaciones que figuran en el Anexo IX al presente informe.

(Decisión 58/21)

Mundial: Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos con la eliminación de HCFC

101. Las enmiendas al programa de trabajo presentadas por el PNUD comprendían una solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos a fin de lograr los mayores beneficios climáticos adicionales posibles con la eliminación de HCFC. La solicitud ya había sido presentada a la 57ª Reunión, en la que el Comité Ejecutivo había examinado un mecanismo para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes y, también, había pedido a la Secretaría que sometiera un análisis más profundo de dicho mecanismo a la consideración de la 58ª Reunión. El representante de la Secretaría observó que la propuesta de proyecto había vuelto a presentarse en previsión de la aprobación de una decisión sobre ese mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (véase la cuestión 11 del orden del día).

102. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió postergar a una reunión posterior el examen de la solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos a fin de obtener los mayores beneficios climáticos adicionales posibles con la eliminación de los HCFC.

(Decisión 58/22)

ii) PNUMA

103. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/22 en el que figuraban las propuestas de enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2009. Señaló que ya se habían aprobado las financiaciones adicionales para los planes de gestión de la eliminación del HCFC para Djibouti y Mozambique, así como los planes de gestión de la eliminación definitiva para Côte d'Ivoire, Maldivas, Níger, Paraguay, la República Unida de Tanzania y Haití en el marco de la cuestión 7a) del orden del día. Además, se habían recibido 10 solicitudes para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, una solicitud para una financiación adicional destinada a la preparación de un proyecto de plan de gestión de eliminación del HCFC en la República Popular Democrática de Corea, así como una solicitud para un plan de eliminación nacional en Iraq, que se examinarían por separado en el marco de la cuestión 7e) del orden del día, "Proyectos de inversión". En la presente cuestión del orden del día debían examinarse 11 proyectos.

Estados Federados de Micronesia: Renovación de un proyecto de fortalecimiento institucional (Fase II, 2º año)

104. El Comité Ejecutivo consideró la solicitud de financiación para el 2º año de la Fase II del proyecto de fortalecimiento institucional en los Estados Federados de Micronesia que se había presentado para su consideración individual debido a que hasta esos momentos no se habían recibido los datos del programa de país correspondientes a 2008. La Secretaría observó que, pese a ello, el país había presentado los datos relativos a 2007.

105. El Comité Ejecutivo decidió aprobar la solicitud correspondiente el 2º año de la Fase II del proyecto de fortalecimiento institucional para los Estados Federados de Micronesia por el monto indicado en el Anexo VI al presente informe, con la condición de que se presentaran, a la 59ª Reunión, los datos del programa de país correspondientes a 2008. Decidió asimismo comunicar las observaciones que figuran en el Anexo IX al presente informe al Gobierno del país interesado.

(Decisión 58/23)

Afganistán: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase IV)

Bhután: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase III)

Camboya: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase V)

República Democrática del Congo: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase V)

Kenya: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VII)

Myanmar: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase II)

San Vicente y las Granadinas: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase IV)

Samoa: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase V)

Sudán: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase V)

106. El Comité Ejecutivo examinó las solicitudes de renovación de los proyectos de renovación de fortalecimiento institucional para nueve países en virtud de la decisión 57/36 y los debates en el contexto

de la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”. En lo que atañe a la renovación del proyecto de renovación institucional (Fase II) en Myanmar, el representante de la Secretaría notificó que el país aún no ha presentado un informe sobre el programa de país para 2008. Tras deliberar acerca de esta cuestión del orden del día, no obstante, la Secretaría recibió información del PNUMA que contenía datos relativos al programa de país de Myanmar para 2008.

107. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de renovación de los proyectos de renovación institucional para Afganistán, Bhután, Camboya, la República Democrática del Congo, Kenya, Myanmar, San Vicente y las Granadinas, Samoa y Sudán a los niveles de financiación correspondientes indicados en el Anexo VI al presente informe sólo por un período que va hasta fines de diciembre de 2010 tomando en cuenta la decisión 58/16, y comunicar lo manifestado en el Anexo IX al presente informe a los gobiernos beneficiarios.

(Decisión 58/24)

República Popular Democrática de Corea; preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC

108. El Comité Ejecutivo examinó el pedido para la preparación de un proyecto adicional para un Plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República Popular Democrática de Corea virtud de la decisión 57/16 a), en el cual se le pide al PNUMA que confirme los medios para desembolsar los fondos en el país. El representante del PNUMA indicó que la solicitud era para un nuevo proyecto y que la explicación facilitada en el informe sobre marcha de las actividades del PNUMA correspondía a lo pedido. Basándose en la reciente misión del PNUMA al país y habida cuenta de que no se prevé que la oficina del PNUMA sea operacional hasta fines del 2009, el PNUMA indicó la posibilidad de desembolsar los fondos a través del PMA. Sin embargo, el representante del PNUMA indicó que aún estaba deliberando con el PMA. Varios Miembros observaron que era importante recabar más informaciones sobre los posibles acuerdos administrativos, lo mismo que sobre los posibles costos asociados para trabajar con el PMA en esta cuestión. Se solicitó que el PNUMA continúe con este enfoque y que vuelva a presentar el proyecto a la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

109. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió, posponer la solicitud de financiación para la preparación de un Plan de gestión de eliminación de los HCFC adicional para la República Popular Democrática de Corea hasta recibir más información del PNUMA sobre los arreglos administrativos que atañen a la transferencia de los recursos financieros al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y solicitar que se vuelva a presentar el proyecto a la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 58/25)

iii) ONUDI

110. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/23 que contiene las enmiendas solicitadas por la ONUDI al programa de trabajo. En el marco de la cuestión 7 a) del orden del día se recomendaron nueve actividades para aprobación general, mientras se pospusieron los fondos solicitados para la preparación plan de gestión de eliminación de HCFC para Tailandia a pedido del Gobierno (decisión 58/18 a) ii), iii) y iv)). Se fijaron para consideración individual tres solicitudes de renovaciones de fortalecimiento institucional y una actividad para movilización de recursos.

México: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase IX)

República Árabe Siria : Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase IV)
Turquía: Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase IV)

111. El Comité Ejecutivo examinó las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para México, la República Árabe Siria y Turquía en virtud de la decisión 57/36 y los debates en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”.

112. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de renovación de los proyectos de renovación institucional para México, la República Árabe Siria y Turquía a los niveles de financiación correspondientes indicados en el Anexo VI al presente informe sólo por un período que va hasta fines de diciembre de 2010 tomando en cuenta la decisión 58/16, y comunicar lo manifestado en el Anexo IX al presente informe a los gobiernos beneficiarios.

(Decisión 58/26)

Mundial: movilización de recursos para tratar los cobeneficios para el clima de la eliminación de los HCFC

113. El Comité Ejecutivo examinó la solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para maximizar los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC tomando en cuenta su debate sobre un mecanismo especial de financiación para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

114. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió posponer el examen de la solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para maximizar los beneficios para el clima de la eliminación de HCFC para una futura reunión.

(Decisión 58/27)

iv) Banco Mundial

115. El representante de la Secretaría presentó las enmiendas del Banco Mundial a su programa de trabajo para 2008, (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/24). En el marco de la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”, se recomendó para aprobación general una actividad y se fijaron para consideración individual tres actividades.

Jordania : Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VIII)
Tailandia Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VI)

116. El Comité Ejecutivo examinó las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Jordania y Tailandia en virtud de la decisión 57/36 y los debates en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”.

117. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de renovación de los proyectos de renovación institucional para Jordania y Tailandia a los niveles de financiación correspondientes indicados en el Anexo VI al presente informe sólo por un período que va hasta fines de diciembre de 2010 tomando en cuenta la decisión 58/16, y comunicar lo manifestado en el Anexo IX al presente informe a los gobiernos beneficiarios.

(Decisión 58/28)

Mundial: movilización de recursos para tratar los cobeneficios para el clima de la eliminación de HCFC

118. El Comité Ejecutivo examinó la solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para maximizar los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC tomando en cuenta su debate sobre un mecanismo especial de financiación para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

119. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió posponer el examen de la solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para maximizar los beneficios para el clima de la eliminación de HCFC para una futura reunión.

(Decisión 58/29)

e) Proyectos de inversión

Sector de espumas

Brasil: Proyecto piloto para validar el metilal como agente espumante en la fabricación de espumas de poliuretano (Fase I) (PNUD)

120. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/27, el representante de la Secretaría expresó que el proyecto propone desarrollar, optimizar y validar el uso del metilal en las aplicaciones de espumas de poliuretano. Una de las cuestiones debatidas durante la revisión del proyecto atañe a los equipos de laboratorio necesarios para la validación de la tecnología. En lo que a esto atañe, el representante de la Secretaría afirmó que no ha sido posible ejecutar lo propuesto para usar el mismo equipo comprado para la validación del formiato de metilo en Brasil tal como fue aprobado en la 56ª Reunión a los fines de esta validación. El PNUD señaló que se usaría intensamente el equipo de laboratorio durante las dos fases del proyecto y que luego no sería más necesario. También la sociedad del sistema que participaba en el proyecto manifestó su deseo de donar el equipo a una institución de investigación sin fines comerciales para apoyar las pruebas que fuesen necesarias durante la eliminación del HCFC y que facilitaría toda la formación necesaria para el personal de la institución. También sería el caso del equipo de laboratorio utilizado durante el proyecto de demostración para el formiato de metilo aprobado en la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo.

121. Durante el debate, un Miembro preguntó si existiría un riesgo de apoyar un monopolio en Brasil, habida cuenta que existía sólo una empresa que fabricaba el metilal en el país. El representante del PNUD expresó que esta cuestión había sido planteada durante las deliberaciones con la Secretaría y declaró que el metilal estaba libremente disponible en el mercado. Otro miembro preguntó si las dos otras máquinas expendedoras de espumas utilizadas en el proyecto de validación podrían ser, una vez terminado el proyecto, entregadas fabricantes de espumas. Se indicó que las máquinas expendedoras de espumas estaban incluidas en el equipo de laboratorio que se donaría a la institución de investigación.

122. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto piloto para la validación del metilal como agente espumante en la fabricación de las espumas de poliuretano (Fase I) en Brasil a un costo de 464 200 \$EUA, más gastos de apoyo para el PNUD de 34 815 \$EUA, dando por entendido que el equipo de laboratorio necesario para la validación de la tecnología sería donado a una institución de investigación sin fines comerciales una vez terminadas las fases I y II del proyecto de demostración.

(Decisión 58/30)

Egipto: Validación/demostración de opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos como agente espumante en la fabricación de espumas de poliuretano (PNUD)

123. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/33 el representante de la Secretaría manifestó que el proyecto incluía el desarrollo, la optimización y la validación de los sistemas de hidrocarburo premezclados que podían ser usados directamente por los fabricantes de espumas, el desarrollo de una máquina expendedora de espumas de tres componentes, capaz de inyectar directamente hidrocarburos, la demostración y optimización de un sistema de premezclado y una máquina expendedora de espumas de tres componentes en un fabricante de espumas y la difusión de los resultados. Durante el proceso de revisión del proyecto, se plantearon cuestiones relativas al desarrollo de un sistema de poliol basado en hidrocarburos y a la transferencia de tecnología y la difusión de la información. Como las empresas de sistemas en Egipto eran propiedad de corporaciones multinacionales y en consecuencia no elegibles para financiación, el PNUD, de común acuerdo con el Gobierno, decidió desarrollar sistemas basados en los hidrocarburos a través de un proceso de licitación competitivo para proveedores calificados, sin participación de ninguna empresa de sistemas. Habida cuenta de la importancia de la difusión de los resultados del proyecto de demostración para un amplio número de interesados en el país y en otros países que operan al amparo del Artículo 5, se han extendido las actividades de difusión.

124. Durante el debate posterior, un Miembro solicitó que le aclararan como correspondía el componente de validación del proyecto aplicado a pequeñas y medianas empresas en Egipto, habida cuenta que la tecnología de hidrocarburos no era particularmente nueva. El representante del PNUD indicó que las cuestiones de seguridad y las normas reglamentarias vinculadas con la manipulación de los hidrocarburos en el sitio constituían un impedimento para la adopción de esa tecnología por parte de las pequeñas y medianas empresas. En este caso el proyecto de demostración concernía al suministro de polioles premezclados de hidrocarburos completamente formulados, en consecuencia se eliminaban los problemas de almacenamiento y manipulación y, por ende, la tecnología era más rentable para las pequeñas y medianas empresas.

125. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar la validación/demostración de las opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos como agente espumante en la fabricación de espumas de poliuretano en Egipto a un costo de 473 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo para el PNUD de 35 475 \$EUA.

(Decisión 58/31)

Plan de eliminación

Iraq: Plan nacional de eliminación (primer tramo) (PNUMA/ONUDD)

126. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/36 el representante de la Secretaría recordó al Comité Ejecutivo que Iraq se había constituido Parte en el Protocolo de Montreal solamente a partir de junio de 2008 y que eliminaría completamente el consumo de CFC, halones, CTC y 1,1,1-tricloroetano (TCA) únicamente mediante la ejecución de un plan de eliminación. El plan ayudaría

al Gobierno del Iraq a eliminar completamente el consumo de CFC utilizado en la fabricación de productos espumantes de poliuretano rígido y refrigeradores domésticos mediante dos componentes de proyecto de inversión; ejecutaría un plan de eliminación relativo al consumo de los CFC en el sector de servicios de refrigeración, eliminaría el consumo de halones mediante un programa de asistencia técnica y eliminaría los CTC, CFC-113 y TCA utilizados como solventes mediante un programa de asistencia técnica. Se lograría la eliminación del metilbromuro mediante proyectos que serían presentados en una próxima reunión. El costo total del plan de eliminación tal como fue presentado era de por lo menos 10,5 millones de \$EUA. Tras resolver las cuestiones normativas identificadas durante el proceso de revisión del proyecto, revisó el calendario de eliminación en el marco del Plan nacional de eliminación para incluir cero consumo de SAO, al 1 de enero de 2010, excluidos los HCFC y el metilbromuro.

127. Tras la presentación, uno de los Miembros pidió aclaraciones sobre el componente de proyecto de inversión del plan nacional de eliminación destinado a transformar la tecnología de CFC-12 en tecnología de HFC-134a en el sector de fabricación de refrigeración. Señaló que, en su opinión, la justificación facilitada para el uso de HFC-134a (a saber, el nivel de refrigerante necesario) no era suficiente, dado que la carga de dicho refrigerante quedaría se reduciría, de hecho, si se usara por el contrario una tecnología de hidrocarburos. Se mencionó además la importancia de abstenerse de elegir el HFC-134a en los casos en los que existiera una alternativa tecnológica viable.

128. El representante de la ONUDI explicó que el verdadero problema que plantea el uso de la tecnología basada en los hidrocarburos, en la situación específica de las empresas del Iraq, recaía en los problemas de seguridad que planteaba. El costo de la transformación a una tecnología de hidrocarburos se haría prohibitivo para las pequeñas empresas que participan en el proyecto, puesto que tendrían que reinstalarse fuera de las zonas de gran densidad de viviendas. Señaló que se habían debatido todas las alternativas en extensas conversaciones mantenidas con las partes interesadas y la conclusión a la que se ha llegado es que, dadas las circunstancias, la mejor solución era el HFC-134a.

129. Un grupo oficioso formado por Miembros interesados se reunió para debatir la cuestión ulteriormente, tras lo que notificó al Comité Ejecutivo de sus conclusiones. Se planteó una serie de aspectos, incluidas las disposiciones jurídicas del Iraq, respecto a la presencia de gases explosivos e inflamables en entornos de viviendas. Se sugirió que se verificara si, en realidad, todas las empresas participantes en el proyecto se encontraban situadas en zonas de gran concentración de viviendas.

130. Un cierto número de Miembros elogió los esfuerzos desplegados tanto por parte del Iraq como de los organismos de ejecución por pasar sin demora a proponer actividades de eliminación, y, lo que es más, por hacerlo a pesar de las penosas dificultades reinantes en el país. Así mismo, aplaudieron el compromiso del Iraq para cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Montreal en tan excepcionales circunstancias. La conversión tecnológica por la que opte un país que opera al amparo del Artículo 5 es una decisión soberana que el Comité Ejecutivo no debe anticipar ni vaticinar. Tras ello, algunos miembros hicieron hincapié en la importancia de no demorar la ejecución de las actividades de eliminación en Iraq dadas las restricciones de tiempo actuales.

131. Tras celebrarse consultas ulteriores con las partes interesadas emplazadas en Iraq, el representante de la ONUDI indicó que, en principio, Iraq no presentaba objeciones al uso de tecnología de hidrocarburos como refrigerante sustitutivo, a condición de que se asegurase que: dicha tecnología fuera técnicamente viable en lo tocante a la obtención de los componentes y materias primas de tales productos; el precio del producto final fuera comparable al de los productos de HFC-134a; se cumplieran las consideraciones de seguridad en el marco del proyecto, incluidos los aspectos de fabricación y mantenimiento y servicio; el rendimiento de los productos basados en hidrocarburos fuera similar al de los productos basados en HFC-134a, teniendo presente que las temperaturas en Bagdad pueden sin dificultad alguna alcanzar los 50 grados Celsius a mediados del verano; y se facilitara información sobre

experiencias similares derivadas de otros proyectos financiados por el Fondo Multilateral para pasar de una refrigeración comercial a una tecnología basada en hidrocarburos. El representante de la ONUDI continuó explicando que las partes interesadas emplazadas en Iraq estaban además preocupadas por el creciente uso de refrigerantes a base de hidrocarburos que se comercializan en recipientes a presión con cargas cada vez más elevadas, y lo que ello representa para la posibilidad de su uso indebido en circunstancias hostiles y el deterioro de la situación de seguridad. Desde un punto de vista técnico, la tecnología basada en hidrocarburos podría adoptarse para productos de pequeña envergadura cuyas cargas fueran inferiores a 400 g, en tanto en cuanto queden sujetos al estudio pormenorizado de otros componentes del circuito, que tendrían que ser a prueba de explosiones y chispas, y teniendo en cuenta los costos conexos. La tecnología basada en hidrocarburos no se considera idónea por motivos técnicos y de seguridad para productos de mayor envergadura cuya carga sea superior a 1 kg. Por último, el representante de la ONUDI expresó su agradecimiento al equipo nacional emplazado en Bagdad.

132. Un Miembro agradeció a la ONUDI por todos los esfuerzos realizados para aclarar la cuestión y reiteró que la intención nunca fue la demorar los proyectos del Iraq. En realidad, el objetivo fue la mejora del documento del proyecto. Tras considerar las constructivas deliberaciones que se habían mantenido y la información que se había recogido, bien podría decirse que, en la medida de posible, se habían explorado todas las posibilidades de encontrar alternativas de bajo potencial de calentamiento mundial.

133. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con agradecimiento del compromiso contraído por el Gobierno del Iraq para eliminar completamente el consumo de clorofluorocarbonos, halones, 1,1,1-tricloroetano y tetracloruro de carbono para el 1 de enero de 2010 a más tardar;
- b) Tomar además nota con agradecimiento de la asistencia y orientación facilitadas al Gobierno del Iraq por parte del PNUMA y la ONUDI, lo que ha derivado en la ratificación de la Convención de Viena y del Protocolo de Montreal y de todas las enmiendas de los mismos, la creación y establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias relativas a las SAO y la preparación y presentación del Plan nacional de eliminación para Iraq;
- c) Aprobar, en principio, el Plan nacional de eliminación para Iraq, con una financiación que asciende a 6 297 530 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por un monto de 213 330 \$EUA para el PNUMA, y los costos en concepto de apoyo al organismo por un monto de 349 240 \$EUA para la ONUDI;
- d) Aprobar el proyecto de acuerdo entre el Gobierno del Iraq y el Comité Ejecutivo para la ejecución del plan nacional de eliminación, como figura en el Anexo X al presente informe;
- e) Aprobar el programa anual de ejecución para 2009 (primer tramo);
- f) Instar al PNUMA y a la ONUDI a tener plenamente en cuenta lo prescrito en las decisiones 41/100 y 49/6 del Comité Ejecutivo durante el periodo de ejecución del plan nacional de eliminación;
- g) Aprobar el primer tramo del plan anual de 2009 por un costo total de 1 136 000 \$EUA, más gastos apoyo al organismo por un monto de 147 680 \$EUA para el PNUMA, y de 4 353 530 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo por un monto de 326 515 \$EUA para la ONUDI; y

- h) Pedir a los organismos de ejecución que continúen las deliberaciones con la dependencia nacional del ozono y las empresas del Iraq sobre la elección de la tecnología en aquellos sectores en los que pudiera haber la posibilidad de seleccionar una alternativa de bajo potencial de calentamiento mundial, habida cuenta de la flexibilidad inherente al Acuerdo.

(Decisión 58/32)

República Popular Democrática de Corea: plan nacional de eliminación (quinto tramo) (PNUMA/ONUDI)

134. En su presentación de la solicitud de financiación del quinto tramo del plan nacional de eliminación para la República Popular Democrática de Corea (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/37), el representante de la Secretaría señaló que, habida cuenta de que las deliberaciones entre el PNUMA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre la transferencia de fondos de financiación a dicho país no había concluido aún, como se recoge en el párrafo 64, no cabía recomendar la aprobación de dicha solicitud de financiación en la presente Reunión.

135. El Comité Ejecutivo decidió diferir la aprobación de la solicitud de financiación del quinto tramo del plan nacional de eliminación para la República Popular Democrática de Corea, en espera de recibir una mayor información del PNUMA sobre los arreglos administrativos y los costos conexos a la transferencia de recursos financieros al Gobierno de dicho país, y solicitar que el proyecto vuelva a presentarse a la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 58/33)

Sector de producción

India: Eliminación gradual del sector de producción de clorofluorocarbonos (CFC): plan de ejecución anual para 2009 (Banco Mundial)

136. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/35, el representante de la Secretaría informó de que el Banco Mundial había presentado, en nombre del Gobierno de la India, la última solicitud de liberación de fondos para el proyecto de eliminación de la producción de CFC, junto con el programa de trabajo para 2009, el informe sobre la marcha de las actividades para 2008 y un informe de verificación. Sin embargo, aunque el volumen total de producción de CFC está en armonía con el plan de eliminación acelerada de su producción, el representante de la Secretaría indicó que la solicitud de financiación para la eliminación acelerada de la producción se había retirado a la espera de mayor información sobre los datos relativos al Artículo 7, y que, además, no se habían presentado los resultados de la auditoría de las importaciones.

137. El Comité Ejecutivo decidió diferir la solicitud del último tramo del proyecto de cierre de la producción de la India a la espera de que se presenten los datos relativos al Artículo 7 para 2008 y el informe de auditoría conexas al acuerdo sobre la eliminación acelerada del sector de producción.

(Decisión 58/34)

India: plan de eliminación de tetracloruro de carbono (CTC) en los sectores de consumo y producción: programa anual de (Banco Mundial)

138. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/35 y Add.1, y señaló que la Secretaría había examinado tanto el informe del programa anual para 2008 como el plan para 2009 y había concluido que la marcha de ambos era plenamente aceptable. La Secretaría también había examinado el informe de verificación para 2008. Si bien los encargados de la verificación habían concluido que la India había cumplido con sus objetivos de producción y consumo de CTC para 2008, la Secretaría no había estado de acuerdo, fundamentándose en las cifras recogidas en el informe de verificación. La India había producido cierta cantidad de CTC para materias primas, pero no todo el volumen de este CTC se había utilizado durante 2008. El diferencial supera en 1 169 toneladas PAO el consumo máximo acordado en el marco del Acuerdo.

139. Como respuesta a un pedido de aclaración sobre si la India había presentado sus datos relativos al Artículo 7 o los datos de su programa para 2008, el representante de la Secretaría confirmó que, a la fecha de la presente Reunión, no se había recibido tal información, aunque la fecha de entrega de los datos con arreglo al Artículo 7 no vence hasta septiembre de 2009.

140. El representante del Banco Mundial explicó que la India había adoptado un papel dinámico para abordar la cuestión del uso de CTC para la producción de materias primas y había restringido las importaciones a tal efecto con miras a asegurar que las 1 169 toneladas PAO se utilizaran para tal fin. El representante indicó que esta cuestión sobre el CTC representaba menos del 10 por ciento del consumo interno que la India dedica a la producción de materias primas.

141. En las deliberaciones subsiguientes hubo acuerdo general para diferir el desembolso de la financiación aprobada hasta que la Secretaría hubiera verificado que las 1 169 toneladas PAO de CTC se habían utilizado como materia prima, y que dicha verificación fuese aceptada como suficiente por la Secretaría.

142. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la verificación del séptimo tramo del plan de eliminación de tetracloruro de carbono en los sectores de consumo y producción, y de la cifra del consumo de 1 437 toneladas PAO de CTC resultante;
- b) Tomar nota de que el Banco Mundial había informado a la Secretaría de que la India tenía intención de utilizar todo el diferencial comprendido entre el consumo permitido y el consumo real (1 169 toneladas PAO) como materia prima para años venideros;
- c) Aprobar un monto de 3 211 874 \$EUA, y 240 891 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al Banco Mundial, para financiar la ejecución del programa de trabajo de 2009 (octavo tramo) para el plan de eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción;

- d) Pedir al Banco Mundial que no comience el desembolso de los fondos aprobados en esta decisión hasta que no se hubiera presentado a la Secretaría la verificación en cuanto a que la cantidad excedente de 1 169 toneladas PAO indicada en el párrafo b) precedente había sido utilizada como materia prima y hasta que la Secretaría considerase que dicha verificación resultaba suficiente;
- e) Pedir al Banco Mundial que continúe con la verificación del plan de eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción de la India, observando para ello el formato ya establecido, hasta que se haya presentado el informe de la verificación correspondiente al consumo y producción de 2010, y que, como parte de tal cometido, lleve a cabo la verificación de que las 1 169 toneladas PAO correspondientes a la producción de materia prima de 2007 se han utilizado realmente para tal fin; y
- f) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo, en su 59ª Reunión, sobre los logros conseguidos a tal efecto.

(Decisión 58/35)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

143. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/45, en el que se recogía un programa de país para Iraq, presentado por el PNUMA y la ONUDI en nombre del Gobierno de dicho país. Indicó que, en el contexto del plan nacional de eliminación ya considerado en el marco de la cuestión 7 del orden del día, se habían abordado varias cuestiones sobre la actual situación de cumplimiento en que se encuentra el país en lo tocante al Protocolo de Montreal, incluidos los sistemas de otorgamiento de licencias y de legislación sobre PAO, los niveles de consumo de PAO, una solicitud para ciertas designaciones de CFC para uso esencial en 2010 y 2011, y cuestiones técnicas y de costos específicas conexas a las actividades de inversión.

144. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país para Iraq, señalando que la aprobación de dicho programa no implicaba la aprobación de los proyectos determinados en el presente o sus niveles de financiación. La aprobación del programa de país para Iraq tendrá lugar sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal para abordar el incumplimiento; y
- b) Pedir al Gobierno del Iraq que presente anualmente información al Comité Ejecutivo sobre los avances logrados en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo al respecto a la ejecución de tales programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr. 135). Sirviéndose del formato aprobado a tal efecto, el informe inicial, que abarcará el periodo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, habrá de presentarse a la Secretaría del Fondo el 1 de mayo de 2010 a más tardar.

(Decisión 58/36)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIONES DE COSTOS RESPECTO A LA FINANCIACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente (decisión 57/33)

145. En la Decisión 55/43 h) el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que siga creando las bases para un indicador destinado a determinar las prioridades entre las tecnologías de eliminación de los HCFC destinadas a reducir al mínimo otras repercusiones en el medio ambiente, incluyendo el clima, tal como se había previsto originalmente en la Decisión XIX/6 de la Decimonovena Reunión de las Partes. En la decisión 57/33 el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, que preparase un documento que contuviese cuatro ejemplos concretos de la aplicación de la metodología para ayudar a considerar la cuestión en el futuro.

146. El representante de la Secretaría informó que se había avanzado considerablemente en el desarrollo de esas herramientas. En particular, además de la labor ya realizada para las espumas, se había creado un modelo para el sector de refrigeración y acondicionamiento de aire que estaba en vías de perfeccionarse aún más. El modelo, que empleó diversas variables, calculaba el consumo energético y el perfil de las emisiones de los aparatos con respecto a varios refrigerantes y los comparaba con los valores correspondientes al HCFC-22.

147. No obstante, el representante de la Secretaría indicó que el progreso realizado hasta la fecha con respecto a la validación y el cálculo de los resultados no era suficiente como para permitir que la Secretaría presentase un documento al Comité Ejecutivo en su 58ª Reunión, de manera que la Secretaría había decidido no expedir el documento en cuestión. Informó que un análisis completo de las herramientas para la determinación de un indicador de los efectos que tienen en el clima los proyectos financiados por el Fondo Multilateral se presentaría al Comité Ejecutivo en la 59ª Reunión. Mientras tanto, los modelos se compartirían en forma oportuna con los organismos de ejecución para poder tomar en consideración sus comentarios al preparar el documento de la Secretaría antes de la 59ª Reunión.

148. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría.

b) Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes respecto a los HCFC (decisión 57/34)

149. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/47, que se preparó en respuesta a la decisión 57/34. Presentaba un análisis de las cuestiones pendientes sobre eliminación de HCFC que el Comité Ejecutivo debería abordar; incluidas, entre otras, la fecha límite, las conversiones de segunda etapa y los costos adicionales admisibles para los HCFC.

150. Al presentar el tema relacionado con la fecha límite para los proyectos de eliminación de CFC, el representante de la Secretaría indicó que las fechas límite propuestas, 2003, 2005 y 2007 parecían contar con el apoyo más amplio, siendo el año 2007 la fecha que parecía guardar mayor conformidad con el principio original de los adelantos tecnológicos estipulado en la decisión 17/7 de la Reunión de las Partes. Las cuestiones de conversiones de segunda etapa y el cálculo de los costos adicionales se habían tratado en la 57ª Reunión, en el contexto de una reunión oficiosa convocada por el Presidente. En dicha reunión, uno de los miembros propuso dos modalidades para proporcionar asistencia del Fondo para las conversiones de segunda etapa. Otro de los Miembros propuso calcular los costos adicionales para la eliminación de los HCFC cambiando los costos adicionales de explotación de pagos directos a las plantas fabricantes beneficiarias a pagos a los gobiernos de los países que operan al amparo del Artículo 5. Los

comentarios formulados por los Miembros en la reunión oficiosa y recibidos por la Secretaría en el ínterin se habían incorporado en el documento de análisis.

151. Tras analizar más a fondo las incertidumbres que presenta el cálculo de los costos de explotación, la Secretaría había tratado de formular metodologías alternativas para determinar dichos costos, que podrían utilizarse en los proyectos de eliminación de HCFC en los sectores de fabricación de espumas y refrigeración durante la primera etapa de ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC. También se proponía una metodología para establecer niveles de financiación de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento, basada sobre los componentes principales de los planes de gestión de eliminación definitiva y los planes nacionales de eliminación. En el documento, se presentaba un resumen de las metodologías, y se había consultado a los organismos de ejecución acerca de la adecuación técnica de las metodologías propuestas.

152. Las cuestiones de los umbrales de costo a eficacia, actualizaciones técnicas y conversión antes del fin de la vida útil de los equipos, así como la pertinencia de la categoría de país de bajo volumen de consumo respecto a los HCFC también fueron examinadas por la Secretaría en el documento, que presentaba las decisiones pertinentes sobre dichas cuestiones y su pertinencia para la eliminación de HCFC.

153. El último tema presentado por el representante de la Secretaría fue el punto de partida para las reducciones totales del consumo de HCFC, como se explica en el documento de análisis. La falta de certeza respecto a la determinación de puntos de partida ante la falta de niveles de referencia de HCFC establecidos dejó varias preguntas sin responder para los países que operan al amparo del Artículo 5 que estaban tratando de preparar sus planes de gestión de eliminación de HCFC. Dichas preguntas incluían si, para los países que operan al amparo del Artículo 5 que habían presentado proyectos antes de la finalización de su plan de gestión de eliminación de HCFC, los puntos de partida deberían establecerse cuando se presentaba el proyecto por primera vez o cuando se presentase el plan de gestión de eliminación de HCFC. Asimismo, aún debía determinarse si los países que operan al amparo del Artículo 5, al calcular los puntos de partida, podrían seleccionar entre el consumo de HCFC más reciente notificado con arreglo al Artículo 7 al momento de la presentación de su plan de gestión de eliminación de HCFC y el promedio del consumo previsto para 2009 y 2010, excluido el consumo de HCFC de empresas que no se considera admisible para la financiación. Finalmente, se requería una decisión acerca de si los puntos de partida convenidos se podrían ajustar a la baja en los casos en que los niveles de referencia de HCFC basados sobre los datos notificados con arreglo al Artículo 7 fueran inferiores los puntos de partida para las reducciones totales.

154. Antes de concluir su presentación, el representante de la Secretaría brindó aclaraciones respecto a las recomendaciones contenidas en el documento de análisis. Explicó que los principios propuestos para calcular los costos adicionales se aplicarían únicamente a la primera etapa de la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC para cumplir con lo estipulado en los objetivos para 2013 y 2015. Considerando que la metodología para calcular los costos adicionales de explotación en el sector de espumas se había basado en los costos de capital y explotación reales que se habían aprobado, no se requería que se especificase un período de transición para aplicar los costos. Finalmente, el nivel de financiación propuesto para el sector de servicio y mantenimiento se basaba en el nivel de consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento en el nivel del país, y no conllevaba que se requeriría diez veces el nivel de financiación para lograr la eliminación completa de los HCFC.

155. Tras la presentación, los Miembros pidieron que se aclararan algunos puntos. En respuesta a una pregunta acerca de las metodologías alternativas propuestas para calcular los costos adicionales en los sectores de espumas y refrigeración, el representante de la Secretaría explicó el proceso y la justificación de las cifras propuestas para calcular los costos adicionales de explotación para la eliminación de los

HCFC en dichos sectores. Uno de los miembros también señaló que el documento de análisis proponía utilizar los umbrales de la relación costo a eficacia como directrices durante la ejecución de la primera fase de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Por lo tanto, se consideró apropiado proponer una recomendación a tal efecto.

156. Tras los pedidos de aclaraciones, algunos Miembros hicieron uso de la palabra para acentuar la urgente necesidad de resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la eliminación de los HCFC, lo que ayudaría a reducir la carga para los países que operan al amparo del Artículo 5 que tenían intención de proponer actividades de planes de gestión de eliminación de HCFC, y aceleraría el proceso de las propuestas para tales planes. Uno de los Miembros también reiteró la necesidad de considerar todas las cuestiones restantes, así como la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010 como un paquete.

157. Tras el debate, el Presidente convocó a un grupo de contacto, que estaría integrado solamente por Miembros del Comité Ejecutivo, a los fines de deliberar y resolver las cuestiones pendientes. El grupo de contacto informó al Comité Ejecutivo acerca de sus deliberaciones. Tras dicho informe, el Presidente informó a los Miembros que se publicaría en la intranet un documento de trabajo donde se reflejarían las conclusiones del grupo de contacto. El grupo de contacto se convocaría nuevamente para continuar sus deliberaciones, con miras a llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, inmediatamente antes de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, en una fecha por determinar.

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: OPCIONES DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE 2010

158. El representante de la Secretaría recordó que el Comité Ejecutivo en su 57ª Reunión había sumariamente considerado la política para opciones de financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010 en el contexto de las cuestiones de política pendientes relacionadas con la eliminación de los HCFC (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/63). Por no haberse llegado a ninguna conclusión, la única orientación disponible en la actualidad era la de la decisión 57/3 por la que el Comité había convenido en continuar financiando las solicitudes de renovación a los actuales niveles hasta diciembre de 2010. La cuestión se consideraba, por consiguiente, de la importancia suficiente para ser considerada por separado de las restantes cuestiones relacionadas con la eliminación de los HCFC, las cuales habían sido sometidas al debate en relación con la cuestión 9 b) del orden del día, “Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes respecto a los HCFC (decisión 57/34)”. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/48 se incluía la nota de estudio sometida a la consideración de la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las cuestiones esbozadas por la Secretaría en el párrafo 5 del documento y los comentarios de un miembro del Comité Ejecutivo sobre el asunto que figuraban en el Anexo I Parte B del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/47.

159. Uno de los miembros, recordó los debates sobre el mismo asunto en relación con la cuestión 7 a) del orden del día, “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos”, reiteró la importancia de los proyectos de fortalecimiento institucional para los países que operan al amparo del Artículo 5. Otro de los Miembros señaló que en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/48 se destacaban importantes elementos pertinentes al fortalecimiento institucional distintos al de la asignación de fondos, e instó a continuar los debates sobre esos puntos.

160. Puesto que algunos de los Miembros deseaban someter al debate el tema de fortalecimiento institucional como parte de un conjunto más amplio sobre política en materia de HCFC, el Comité Ejecutivo convino en dar traslado de su consideración al grupo de contacto convocado en relación con la cuestión 9 b) del orden del día, “Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa,

determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes respecto a los HCFC (decisión 57/34)”. Se pidió no obstante al grupo de contacto que examinara como tema por separado las opciones de financiación de proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010.

161. Tras dicho informe, el Presidente informó a los miembros que se publicaría en la intranet un documento de trabajo donde se reflejarían las conclusiones del grupo de contacto. El grupo de contacto se convocaría nuevamente para continuar sus deliberaciones, con miras a llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, inmediatamente antes de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, en una fecha por determinar.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: MECANISMO DE FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA OBTENER INGRESOS ADICIONALES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FUENTES (DECISIONES 55/2 Y 57/37)

162. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/49, que estaba destinado a facilitar la continuación del examen de parte del Comité Ejecutivo de posibles usos de un mecanismo especial para obtener ingresos y préstamos adicionales. El documento incluía la consideración de las posibles cuestiones jurídicas, estructurales y administrativas relacionadas con dicho mecanismo. Indicó que, si bien en última instancia todas las cuestiones jurídicas serían determinadas por las Partes en sí mismas, aparentemente no se impediría al Fondo Multilateral financiar otras actividades con ingresos adicionales, siempre que dichas actividades estuviesen relacionadas con la eliminación de SAO o se considerasen costos adicionales convenidos. Si bien la nota de estudio sugería que se podrían recabar fondos de donantes interesados para proyectos experimentales a fin de capitalizar dicho instrumento, también llegaba a la conclusión de que se requería un estudio adicional de parte del Tesorero y de que el aporte de un especialista externo en el mercado de carbono resultaría útil para tratar las cuestiones relacionadas con los créditos por carbono, que se podrían remitir para la consideración más a fondo de parte del Comité Ejecutivo.

163. Varios de los Miembros expresaron su apoyo a favor de analizar oportunidades de cofinanciación u otros arreglos a fin de aumentar al máximo los beneficios para el clima y el medioambiente. Uno de los Miembros expresó su apoyo a la iniciativa experimental durante un período de ensayo limitado a fin de crear un mecanismo especial para apalancar la financiación relacionada con el medioambiente y la energía, que estaría abierto para la cooperación y crearía sinergias entre el ozono y el cambio climático con otras instituciones. Otro de los miembros sugirió que se deberían analizar las modalidades de cofinanciación con el FMAM y que el tema debería incluirse en el orden del día de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo. La Secretaría podría preparar una nota de estudio, en consulta con la Secretaría del FMAM, a fin de examinar oportunidades de cofinanciación, haciendo hincapié especialmente en los recursos de financiación disponibles y las modalidades con las que se podrían remitir los proyectos para su consideración.

164. Se convino en general en que las cuestiones relacionadas con la creación de un instrumento deberían ser abordadas por la Reunión de las Partes debido a las cuestiones de criterios de alto nivel y jurídicas relacionadas. Se sugirió que el Informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes incluyese las deliberaciones detalladas sobre el tema en la 58ª Reunión. Se consideró hacer referencia a toda la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/49, o a una parte de la misma, en el informe a la Reunión de las Partes. También se señaló que el documento estaba a disposición del público en general y todas las Partes en el sitio Web de la Secretaría.

165. El representante de la Secretaría del Ozono recordó al Comité que la nota de estudio preparada para el Curso práctico sobre gestión y destrucción de bancos de halones y sus consecuencias para el cambio climático (decisión XX/7 de la 20ª Reunión de las Partes), que se celebraría en Ginebra el 13 de

julio de 2009, contenía información acerca de las deliberaciones del Comité Ejecutivo acerca de un instrumento en la 57ª Reunión. Tras el curso, la Secretaría del Fondo proporcionaría una actualización de las deliberaciones del Comité en la 58ª Reunión.

166. También se convino en general en que se requería un estudio adicional, en la forma de un documento conceptual adicional, que se consideraría en la 59ª Reunión, y posiblemente en la 60ª Reunión, del Comité Ejecutivo. Varios de los Miembros convinieron en que un documento conceptual adicional debería analizar los siguientes elementos:

- Definición de un instrumento (¿era sólo un rubro contable con requisitos especiales de presentación de informes o tenía una personalidad propia separada?)
- Beneficios de establecer un mecanismo en comparación con solicitar contribuciones voluntarias al Fondo en sí mismo;
- Descripción de qué actividades serían admisibles para recibir asistencia de un instrumento y en qué se diferenciaban de las actividades que actualmente resultaban admisibles para recibir asistencia del Fondo Multilateral;
- ¿Quién contribuiría a un instrumento y cuál sería la función de los contribuyentes extrapresupuestarios dentro del Comité Ejecutivo?
- Horizonte temporal durante el cual estaría activo el instrumento;
- Cómo se capitalizaría inicialmente un mecanismo;
- Cómo mantendría un instrumento fondos con el correr del tiempo;
- Criterios para recibir fondos de un instrumento (tales como reembolso del dinero proporcionado por el instrumento); y
- Posible rol de los mercados de carbono.

167. Se señaló que varias de las cuestiones antedichas ya habían sido bien cubiertas en la nota de estudio de la Secretaría, especialmente en lo que atañe a plazos, capitalización y fondos, mientras que otras requerían un tratamiento más a fondo. Se acentuó la importancia de definir un instrumento y explicar claramente su función. Uno de los Miembros indicó que su delegación se oponía a la creación de nuevas entidades de financiación en principio y por lo tanto no apoyaba la creación de un mecanismo. Se consideró que era necesario justificar la creación de una nueva entidad, demostrando con claridad su valor añadido. Se observó que la cofinanciación y los recursos adicionales eran cuestiones clave respecto a lo que el Comité Ejecutivo desearía lograr en relación con los cobeneficios climáticos dimanantes de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes. También se propuso que el orden del día de la 59ª Reunión contemplase una deliberación directa y explícita acerca de los beneficios de crear un instrumento en comparación con usar la estructura del Fondo Multilateral para aumentar al máximo los beneficios para el clima.

168. Uno de los Miembros subrayó que era importante aclarar en qué medida un instrumento podría añadir una carga a la labor y el funcionamiento de la Secretaría. También se mencionó la importancia de determinar qué resultaría admisible y qué no resultaría admisible para la financiación en el marco de un instrumento. Se sugirió que el documento conceptual adicional debería ampliar la consideración del

alcance del Artículo 10 y otras cuestiones jurídicas. La necesidad de considerar información adicional sobre los mercados de carbono y los créditos por carbono también fue mencionada.

169. El representante del Banco Mundial señaló que el Banco estaba muy interesado en explorar financiación adicional e innovadora. Ofreció poner un representante del Departamento del Tesoro del Banco a disposición del Comité Ejecutivo para presentar mecanismos, tales como compromisos adelantados, para tratar con financiación adicional y combinar los fondos del Fondo Multilateral con la financiación del carbono.

170. Respecto a la cuestión de la aprobación de los proyectos sobre movilización de recursos que habían sido incluidos en las enmiendas al programa de trabajo, se decidió que debería aplazarse una decisión sobre dichos proyectos sujeto a deliberaciones más a fondo sobre este tema.

171. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre un mecanismo especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisiones 55/2 y 57/37) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/49;
- b) Que la narración detallada de las deliberaciones del Comité Ejecutivo acerca de la creación de un instrumento para ingresos adicionales y préstamos y otras fuentes fuese incluida en el Informe del Comité Ejecutivo a la 21ª Reunión de las Partes, junto con una referencia al documento considerado por el Comité Ejecutivo sobre el tema (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/49);
- c) Pedir a la Secretaría que prepare un documento conceptual adicional para la 59ª Reunión, ampliando las notas de estudio presentadas a la fecha respecto a los elementos planteados en la 58ª Reunión y, en especial, haciendo hincapié en la definición de un instrumento y el valor añadido de establecer un instrumento;
- d) Pedir a la Secretaría y al Tesorero que aborden las repercusiones de administrar de manera óptima los créditos para el cambio climático y otros beneficios ambientales a partir de los mercados mundiales de carbono con miras a que dicho componente de un instrumento funcione;
- e) Pedir a la Secretaría que solicite el asesoramiento de especialistas externos en mercados de carbono sobre la manera en que ese mercado podría emplearse mejor a más largo plazo en el contexto de un mecanismo;
- f) Aceptar el ofrecimiento del Banco Mundial de poner un representante del Departamento del Tesoro del Banco a disposición de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo para presentar mecanismos, tales como compromisos adelantados, para tratar con financiación adicional y combinar los fondos del Fondo Multilateral con la financiación del carbono; y
- g) Aplazar la consideración de las solicitudes de movilización de recursos sujeto a las deliberaciones más a fondo sobre este tema.

(Decisión 58/37)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE REDUCCIONES DE EMISIONES Y ELIMINACIÓN DE CTC (DECISIÓN 55/45)

172. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/50, que contenía un informe de dicha Secretaría sobre las reducciones de emisiones y eliminación de CTC, preparado en respuesta a la Decisión 55/45. El documento incluye información sobre datos relacionados con emisiones de científicos expertos en cuestiones atmosféricas e informes de datos con arreglo al Artículo 7 y de expertos de la industria, así como examina diversos procesos de producción química y la producción, destrucción, materia prima y emisiones de CTC relacionadas. Dijo que, como resultado, podría establecerse un panorama global de la producción y uso mundiales de CTC como agente de proceso y materia prima. Se habían estudiado posibles fuentes de emisiones, pero a pesar de esos esfuerzos, la reducción de la diferencia entre las emisiones calculadas a partir de los datos atmosféricos y las basados en información proveniente de la industria y los datos en virtud del Artículo 7 seguía siendo difícil de lograr. La diferencia era del orden de las 40 000 toneladas métricas y era igual o mayor al 20 por ciento de la producción mundial de CTC y similar en magnitud a los efectos que producen los HCFC en la capa de ozono.

173. Se señaló que el problema de los perfiles de emisiones podría ser una cuestión regional y no necesaria y únicamente una cuestión nacional.

174. El representante de Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría por su informe y dijo que sería útil para las deliberaciones del Grupo de Evaluación Científica y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Informó además que Estados Unidos de América tomaría medidas para reconciliar el perfil regional de emisiones de América del Norte a partir de los datos atmosféricos y las emisiones notificadas sobre el uso de CTC.

175. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre las emisiones de tetracloruro de carbono (CTC) en los países que operan al amparo del Artículo 5 y en los que no operan al amparo de dicho Artículo que figura en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/50; y
- b) Pedir a la Secretaría que lleve el informe a la atención de los organismos pertinentes, en particular el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

(Decisión 58/38)

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADOS DE CUENTAS PROVISIONALES DEL AÑO 2008

176. El Tesorero presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/51, en el que figuraban los estados de cuentas provisionales correspondientes al año 2008 del Fondo, de los cuatro organismos de ejecución y de la Secretaría, comparándolas con el presupuesto para el año 2008. Los estados de cuentas finales para 2008 serían sometidos a la consideración de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo. Esos estados de cuentas habían formado parte de los estados financieros del PNUMA, que habían sido sometidos a auditoría de la Junta de auditores de las Naciones Unidas en junio de 2009. El PNUMA preveía recibir el informe de los auditores en un futuro próximo y sometería a la atención del Comité Ejecutivo las conclusiones y recomendaciones de índole material.

177. Después de la presentación del Tesorero, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los estados de cuentas provisionales del Fondo para 2008 como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/51;
- b) Tomar nota de:
 - i) Las medidas adoptadas por el Tesorero para hacerse eco de los ajustes resultantes del ejercicio de conciliación de los estados de cuentas para 2007;
 - ii) Que los estados de cuentas finales del Fondo para 2008 serían sometidos a la consideración de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
 - iii) Que el PNUMA, incluido el Fondo Multilateral, habían sido sometidos a auditoría externa en junio-julio de 2009 y que los auditores externos habían visitado Montreal del 15 al 26 de junio de 2009.

(Decisión 58/39)

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA 21ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL

178. La Directora presentó el proyecto de informe del Comité Ejecutivo la 21ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/52), en el cual se resumen las decisiones más importantes tomadas por el Comité en su 57ª Reunión. Propuso que la Secretaría pusiera al día el proyecto de informe a la luz de las decisiones tomadas en la 58ª Reunión, tomando en consideración específicamente los comentarios relacionados con un fondo de financiación especial para otros ingresos provenientes de préstamos y otras fuentes, tal como se acordó. Dijo además que la Presidencia examinaría y autorizaría el informe definitivo antes de que se remitiese a la Secretaría del Ozono para su transmisión a la 21ª Reunión de las Partes.

179. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a la 21ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/52); y
- b) Autorizar a la Secretaría a que concluya el proyecto de informe tomando en cuenta las deliberaciones mantenidas y las decisiones tomadas en la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 58/40)

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

Acuerdo concertado entre el PNUMA en calidad de Tesorero del Fondo Multilateral y el Comité Ejecutivo

180. La Directora presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/Inf.2, en el que figuraba un ejemplar del acuerdo concertado entre el PNUMA en calidad de Tesorero del Fondo Multilateral y el Comité Ejecutivo firmado en julio de 2004 en prosecución de la decisión 42/42. En el Artículo III del acuerdo se estipulaba que el Comité Ejecutivo remuneraría al PNUMA con una suma anual de

500 000 \$EUA por sus servicios como Tesorero, y que la suma no sería modificada por un período de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

181. Mediante su decisión 53/43, el Comité Ejecutivo había aprobado la suma de 500 000 \$EUA para el año 2009, como parte del presupuesto de la Secretaría para ese año, pero la financiación para el año 2010 y de allí en adelante estaba por decidir. Se pidió, por consiguiente, al Comité Ejecutivo que considerara si debería mantenerse la suma de 500 000 \$EUA. Hasta ahora, la Secretaría no ha recibido ninguna comunicación del PNUMA respecto a cualquier deseo de revisar el honorario.

182. Para que hubiera tiempo para examinar el asunto con más detenimiento, el Comité Ejecutivo convino en aplazar la consideración de la remuneración del PNUMA por sus servicios en calidad de Tesorero hasta la celebración de su 59ª Reunión.

Fechas y lugares de celebración de las 59ª y 60ª Reuniones del Comité Ejecutivo

183. La Directora recordó que la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo se celebraría los días 10 a 14 de noviembre de 2009 en Egipto, consecutivamente con la 21ª Reunión de las Partes. Uno de los Miembros pidió a la Secretaría que analizase la posibilidad de realizar la 59ª Reunión del 11 al 14 de noviembre, convocándose al grupo de contacto sobre cuestiones de costos relacionadas con los HCFC y fortalecimiento institucional para el 10 de noviembre.

184. Indicó además las fechas provisionales para la 60ª reunión. Tomándose en consideración el ciclo de planificación administrativa y los días festivos, propuso que la reunión se celebrara en Montreal del 12 al 16 de abril de 2010.

CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

185. El Comité Ejecutivo adoptó su informe sobre la base del proyecto de informe contenido en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/L.1 y Add.1.

CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

186. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente declaró clausurada la Reunión a las 12:10 horas del viernes 10 de julio de 2009.

